



Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar

Sesión número 36, celebrada el lunes, 7 de abril de 2025

### ORDEN DEL DÍA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas:

- 11-21/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Martos (Jaén), ejercicio 2018.
- 11-21/OICC-000017. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), ejercicio 2018.
- 11-21/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), ejercicio 2018.

Debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas:

- 11-22/OICC-000001. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), ejercicio 2018.

- 11-22/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), ejercicio 2018.

Debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas:

- 11-22/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Linares (Jaén), ejercicio 2018.
- 11-22/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), ejercicio 2018.

Debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas:

- 11-21/OICC-000018. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), ejercicio 2018.
- 12-23/OICC-000016. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla), ejercicio 2020.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y un minutos del día siete de abril de dos mil veinticinco.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11-22/OICC-000001 y 11-22/OICC-000003. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Mairena del Alcor (Sevilla) y Priego de Córdoba (Córdoba), ejercicio 2018 (pág. 5).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

11-21/OICC-000008, 11-21/OICC-000017 y 11-21/OICC-000020. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Martos (Jaén), Lepe (Huelva) y El Puerto de Santa María (Cádiz), ejercicio 2018 (pág. 16).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

11-22/OICC-000004 y 11-22/OICC-000008. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Linares (Jaén) y Vélez-Málaga (Málaga), ejercicio 2018 (pág. 28).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista.

Dña. Rosa María Fuentes Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

11-21/OICC-000018 y 12-23/OICC-000016. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), ejercicio 2018, y de fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla), ejercicio 2020 (pág. 38).

Intervienen:

D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.

D. Manuel Guzmán de la Roza, del G.P. Popular de Andalucía.

Se levanta la sesión a las doce horas, cincuenta y dos minutos del día siete de abril de dos mil veinticinco.

## 11-22/OICC-000001 y 11-22/OICC-000003. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Mairena del Alcor (Sevilla) y Priego de Córdoba (Córdoba), ejercicio 2018

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días señoras y señores diputados.

Bueno, empezamos esta sesión extraordinaria con el orden del día que fue aprobado en la Mesa, que ustedes tenéis constancia y, no obstante, resumo. Vamos a tener informes especiales de la Cámara de Cuentas en cuatro grupos de intervenciones con diferentes ayuntamientos, entidades, mancomunidades, etcétera. Ahí lo tenéis.

El primero es el debate agrupado del informe especial de fiscalización de determinadas áreas de Mairena del Alcor, en Sevilla, y del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Bien, este será el primero que debatamos. Aunque viene en el punto del orden del día como punto 2, hay una alteración y va a ser el punto 1.

El punto 2 —seguiremos ya el orden—, será el informe especial del Ayuntamiento de Martos, del Ayuntamiento de Lepe y de El Puerto de Santa María, punto 2, los tres agrupados.

El punto 3, agrupado, el Ayuntamiento de Linares, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el..., bueno, ya está, esos dos, Linares y Vélez-Málaga.

Y, después, el punto 4 es la mancomunidad de municipios de la Costa del Sol y determinadas áreas de la mancomunidad de servicios de la Vega de Sevilla. Bueno, así queda ordenado el debate.

Bien, quedamos en... Sí, creo recordar que eran unos quince minutos. Voy a ver ahora los tiempos. Bueno, pues... Bueno, entonces, los tiempos que fueron aprobados por la Mesa, ustedes lo sabéis, lo saben vuestros portavoces, os lo habrán comunicado, son: en primer lugar, el presidente de la Cámara intervendrá por un tiempo de diez minutos; ustedes tenéis un tiempo de siete minutos, en una sola intervención, para estructurar vuestros dos o tres temas que lleváis en cada punto, y, finalmente, el presidente tendrá cinco minutos para hacer algunas conclusiones o algunas recomendaciones, lo que estime.

Bueno, sin más dilación, pues tiene la palabra el señor Alejandro Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente, señor letrado, señorías. Saludo también especialmente al consejero Domingo, que me acompaña, de la Cámara de Cuentas, y uno de los responsables, junto con el consejero Contreras, de Entidades Locales.

Bien, vamos a tener una mañana intensa. Bueno, voy a intentar hacerlo lo más fácil y ameno posible, pero anticipo que ameno no va a ser mucho porque es muy técnico y, bueno, esta mañana toca ponernos al día. De hecho, lo estaba hablando con el señor letrado, tenemos cincuenta fiscalizaciones pendientes de comparecer. Hay un atraso, heredado, por mi parte, pero, bueno, vamos a intentar poco a poco ir poniéndonos al día.

El primer bloque corresponde a los Ayuntamientos de Mairena, como ha dicho el presidente, del Alcor y Priego de Córdoba, de Sevilla y Córdoba. Y me da hasta un poco de vergüenza decirlo, es del año 2018. Yo lo siento, de verdad, además me toca y yo no estaba por aquí en aquella época. Año 2018, corresponde al plan de actuación del 2019 y se aprobó por unanimidad en diciembre del 2021. Son auditorías de lo que denominamos de regularidad, fiscalización financiera y de cumplimiento de regularidad.

Con respecto a la auditoría financiera, el objetivo era emitir unas conclusiones en relación con determinadas áreas, concretamente estructura organizativa, entidades dependientes, control interno, presupuesto general, liquidación; es decir, todas las grandes áreas económico-financieras.

Y, con respecto a la auditoría de legalidad, el objetivo era emitir una opinión sobre las actividades fiscalizadas, si resultaban o no conformes a la normativa aplicable.

Comienzo con el primer bloque, lo que sería la fiscalización financiera. Voy a comentar algunas limitaciones de alcance que nos encontramos y conclusiones recogidas en el informe.

En primer lugar, con respecto al inmovilizado, el Ayuntamiento de Priego no dispone del inventario de bienes actualizado y en el de Mairena no se ha tenido acceso al informe de valoración del inventario de bienes. Por lo tanto, no hemos podido realizar la contabilización correctamente.

Con respecto a la cuenta 413, los gastos y saldo imputados a dicha cuenta, que es la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, con respecto al de Priego, hay gastos sin consignación presupuestaria que no estaban registrados.

Con respecto al Ayuntamiento de Mairena, el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada se realiza de forma extracontable, no siendo facilitada por la entidad esta información, por lo que no ha sido posible tampoco verificar la exactitud de los importes del resultado presupuestario y del propio remanente.

Y, con respecto a la utilización del remanente de tesorería para financiar un crédito extraordinario, no se acreditó el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa.

Y, en cuarto y último lugar, con respecto al endeudamiento, en el informe de Priego se señala que no se ha podido verificar la deuda a fecha 31 de diciembre del 2018, con tres entidades con las que tiene relaciones crediticias, por un importe de 1,93 millones de euros. Con respecto al Ayuntamiento de Mairena, se registra de forma incorrecta deuda a corto plazo, con un importe pendiente de volver por anticipo de 1,49.

Como siempre suelo comentar, lo que más nos interesa son esas recomendaciones de cara a mejora. Se recomienda a las dos corporaciones establecer un procedimiento de control interno y/o utilizar los módulos necesarios de la aplicación contable que permitan asegurar ese registro contable durante el ejercicio. Con respecto al Ayuntamiento de Mairena, establecer políticas documentadas de seguridad en los sistemas contables y aprobar un plan de contingencia y accesibilidad. Con respecto a la cuantificación, perdón, establecer algún procedimiento que sea adecuado para poder cuantificar de forma suficiente las dotaciones presupuestarias del ejercicio, procurando recoger en el presupuesto municipal los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y no tramitar expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Y, finalmente, recomendar depurar los saldos contables, los saldos de derecho pendientes de cobro del ejercicio cerrado, dada su antigüedad, y regular los criterios de aquellos que están en dudoso cobro.

Con respecto al cumplimiento de la legalidad, que sería el segundo bloque de fiscalización, la Cámara de Cuentas emite una opinión favorable con salvedades en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y desfavorable con respecto al Ayuntamiento de Mairena del Alcor. Intentaré describir brevemente las limitaciones de alcance e incumplimientos más relevantes.

Con respecto al Ayuntamiento de Mairena, durante los trabajos en fiscalización se pusieron de manifiesto limitaciones de alcance por falta de información y nos fue imposible verificar si se habían cumplido los requisitos para la concertación de un préstamo bancario formalizado en el año 2009, la correcta tramitación de modificaciones presupuestarias que se financiaron con remanente de tesorería y la aplicación del presupuesto del 2018 de gastos de ejercicios anteriores por falta de crédito.

En ambas corporaciones, tanto en Priego como en Mairena, el presupuesto correspondiente a ejercicios examinados no fue aprobado en el plazo legal y, con respecto a Mairena del Alcor, en la liquidación del presupuesto no se aprobó en plazo por parte del primer ayuntamiento.

Con respecto a la cuenta general, en el año 2018 no se ha formalizado en plazo por parte del Ayuntamiento de Priego y, asimismo, el Ayuntamiento de Mairena sistemáticamente no ha estado rindiendo cuentas a la Cámara. Dado el tiempo que ha pasado, hemos querido..., visto oportuno ver hechos posteriores, para comprobar cómo está la situación. La situación actualizada de la rendición y remisión de cuentas por parte de los ayuntamientos es la siguiente:

En el caso de Mairena, han rendido cuentas durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Y Priego solamente lo ha hecho en el 2021.

En cuanto a la remisión de contratos y control interno, han cumplido los tres ejercicios, tanto para el caso de Mairena... Y en el caso de Priego, solamente para los años 2021 y 2022.

Y en cuanto a la remisión de convenios, no se ha realizado en ningún caso para el caso de Mairena. Y en caso de Priego, sí ha remitido información de convenios para el año 2021 y 2022. Por lo tanto, se está normalizando, de alguna forma, toda la información anterior.

Continuando con los incumplimientos para ambos ayuntamientos, no se ajustan al esquema nacional de seguridad. En el caso de Priego, no dispone de una política de seguridad de los sistemas informáticos.

Con respecto a la parte personal, la RPT de Priego no reúne los requisitos exigidos, y el número de plazas de la plantilla orgánica supera los puestos recogidos, en principio, en la misma.

En el caso de Mairena, se identificaron plazas de personal eventual, así como otros puestos ocupados por personal laboral temporal que no estaban tampoco en la RPT y, por tanto, cubiertas sin el procedimiento de selección pública atendiendo a los criterios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Con respecto al Ayuntamiento de Priego, existen trabajadores indefinidos que se encuentran en situación irregular, al mantener contratos laborales temporales que se han ido concatenando en el tiempo o bien no se han renovado. Y hay expedientes de personal que presentan carencia de documentación.

En cuanto a la corporación de Priego de Córdoba, no se cumplen los requisitos establecidos en la asignación del complemento específico y en el de productividad. Las cantidades abonadas se entregan como gratificaciones.

En cuanto al Ayuntamiento de Mairena, las nóminas determinadas..., determinados meses incluyen retribuciones y gratificaciones que tampoco están en el EBEP —en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Para finalizar, voy a concluir con las recomendaciones más relevantes en esta parte de fiscalización de cumplimiento, que paso a resumir.

En primer lugar, en materia de personal se recomienda llevar a cabo una planificación y ordenación de los recursos humanos, mediante una actualización real de la RPT; tomar decisiones y adoptar cuantas iniciativas resulten necesarias para que se pueda tener esa cobertura reglamentaria, las plazas, y evitar la consolidación en el tiempo de las anomalías detectadas en el ámbito de las relaciones laborales.

En segundo lugar, los puestos laborales que respondan a las necesidades estructurales tienen que contemplarse en la RPT, para su cobertura mediante un procedimiento de selección pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, en el caso de que no tengan que ser amortizadas.

Y, finalmente, revisar las medidas de seguridad utilizadas para el acceso y la custodia de la información, para intentar seguir ese esquema nacional de seguridad en los sistemas informáticos. Creo que la semana pasada o la anterior —no fue en esta comisión, ya confundo las comisiones— presentamos un primer estudio sobre el tema de ciberseguridad. Cada vez se hace más importante, este tema, tenerlo presente. Y también, por supuesto, eso atañe a las entidades locales.

Nada más, señor presidente. Quedo a disposición de sus señorías.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Pues vamos a continuación al turno de réplica —o de posicionamiento, mejor dicho— de los diferentes grupos, empezando por el Grupo Parlamentario Vox, de menor a mayor.

Tiene la palabra la señora diputada Cristina Jiménez, del Grupo Parlamentario Vox.

## La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Miembros de la Mesa, señorías, señor Cardenete.

Agradecemos, como siempre, esa labor fiscalizadora e informadora, una vez más, de estos vicios y deficiencias que, en este caso, se presentan en el subsector local andaluz.

Agradecer, como siempre, esa labor de control externo sobre el cumplimiento de la legalidad en aquellas actuaciones donde realmente se centra en las entidades locales —entiéndase ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades...; cualquiera de las formas que establece la norma como entidades locales.

Y, una vez más, y por desgracia, esta fiscalización y el cumplimiento de la legalidad ofrece, en muchos aspectos, una gestión insuficiente —y deplorable incluso, en algunos casos—. Y lo hemos indicado cada vez que usted, como presidente de la Cámara de Cuentas, comparece en esta comisión: la implicación de la Cámara en el auxilio de las entidades locales objeto de fiscalización es encomiable; se lo decimos cada vez que comparece a esta comisión. Y de seguro que toda la ayuda es poca. Pero, si no se aplican —y así lo entendemos desde nuestro grupo parlamentario— medidas coercitivas y, en su

caso, la exigencia de las responsabilidades pertinentes que pudieran producirse, la situación va a dis-  
tar mucho de cambiar. Y estamos hablando de servicios y de recursos públicos que estamos sufragando  
todos con nuestros impuestos.

Si abordamos... —yo lo voy a hacer de forma distinta a usted, a como usted ha abordado esta cues-  
tión—, si abordamos Mairena del Alcor, nos gustaría destacar lo siguiente: con limitaciones de alcan-  
ce, créditos incorporados al ejercicio 2018 a través de esas modificaciones presupuestarias, y gastos  
con financiación afectada cuya información no se facilita. Y no sabemos si realmente se están cum-  
pliendo las reglas fiscales; es decir, lo que establece..., y los principios de estabilidad presupuestaria, la  
Ley Orgánica 2/2012.

Cobros pendientes de aplicación de distintos años sin concretar; inventario de bienes y derechos que  
no se ha podido comprobar si, como establece la norma, se ajusta a la realidad; cobro de precios públi-  
cos mediante ese sistema de monedero, que no se puede realmente acreditar; financiación con rema-  
nentes de créditos extraordinarios, incumpliendo esa disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de  
Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera —la Ley 2/2012—; las facturas aplicadas al pre-  
supuesto siguiente sin un RC correspondiente. Y, en la mayoría de los casos, estamos hablando —o en  
muchos de ellos— de millones de euros. Y, por todo ello, ese informe sobre el cumplimiento de la lega-  
lidad es desfavorable.

Si hablamos de Priego, tenemos dos limitaciones al alcance por falta de información, que afectan a  
epígrafes de control interno, como es la deuda con entidades de crédito y saldos de dudoso cobro con  
disparidades —y usted lo ha explicado— con la cuenta 413. Aunque en este caso parece que el funda-  
mento de la opinión es de legalidad, lo es con salvedades, aunque con recomendaciones importantes  
en esa materia de saldos pendientes, contabilidad, aprobación del presupuesto, cuenta general, acceso  
y custodia de información y la RPT.

En definitiva, todo lo que desde el Grupo Parlamentario de Vox venimos reiterando una y otra vez:  
deficiencias en la RPT; complementos, gratificaciones, pluses —que, en definitiva, vienen a ser sobre-  
sueldos—; contratos menores; incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable, falta de pre-  
sentación de la documental precisa para una atinada, digamos, fiscalización de los [...]. Curiosamente,  
mucho sobre lo que se viene debatiendo en esta Cámara, pero que vemos reiteradamente en todas sus  
comparencias y cuando examinamos, bueno, esta fiscalización externa de las cuentas públicas de las  
entidades locales y vemos que se siguen repitiendo.

Y luego, seguiremos viendo y escuchando cómo es verdad que el Partido Popular y Socialista se en-  
frentan y confrontan en esta Cámara, pero son Gobiernos municipales de uno u otro signo que parecen  
heredar los mismos vicios o defectos, a la hora de gestionar los ayuntamientos o las entidades locales  
en general.

Y se sigue ocultando información presupuestaria, económica o financiera, o directamente incum-  
pliendo la normativa que les obliga a una correcta utilización de las cuentas públicas, a la transparencia  
y el buen gobierno, que sería lo predicable.

Es verdad que nos llama la atención una cuestión que usted ha mencionado en materia de ciberse-  
guridad. Será realmente una exigencia que no lo es de futuro, sino de presente; algo en lo que habrá que

indagar desde esta Cámara y en lo que el propio Gobierno autonómico deberá hacer un esfuerzo, porque ya hay muchos ataques, y nos saltan a los medios de comunicación muchos ataques a las cuentas públicas, sobre todo, de ayuntamientos capitales de provincia. Y eso es un tema sobre el que habrá que prestar una atención, digamos, muy importante.

Al igual que lo referente a la plantilla de personal y a la RPT; es decir, acomodar verdaderamente que no se siga teniendo esa contratación de las Administraciones públicas en fraude de ley y que la RPT, realmente, todos los puestos realmente queden perfectamente definidos y la contratación pública sea un modelo, por fin, de contratación en el sector público, entiéndase en este caso de ámbito local.

Gracias, presidente.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora diputada Isabel Ambrosio.

## La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, presidente.

Buenos días, presidente de la Cámara de Cuentas.

Yo quiero, en primer lugar, no puede ser de otra manera, que agradecer ese trabajo riguroso y por menorizado que realiza la Cámara de Cuentas, y que se refleja en los dos informes que, en este caso, a esta diputada le va a tocar valorar, el de la fiscalización del área en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y de Mairena del Alcor durante el ejercicio de 2018. Un informe que emite consideraciones y también conclusiones, pero lo que me parece más importante, propone recomendaciones. Que, visto y hecho el examen de ambos informes, la gravedad, sobre todo de alguno de ellos, me parece que es más que justificada para que hagan ese tipo de recomendaciones y las lleven a cabo para corregir en el ámbito tanto de la organización municipal como de las entidades dependientes.

Yo voy a usar también el método de examinarlos de manera separada, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y de Mairena del Alcor. En el caso de Priego de Córdoba, de mi provincia, se ha examinado que, tras el examen y con las conclusiones de ese informe de fiscalización, se desprende una serie de salvedades que tienen que ver con la necesidad de actualizar el inventario de bienes, la verificación de la deuda contraída por el ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre, un control mucho más exhaustivo del registro de facturas, sobre todo la caja de efectivos de la gestión de un parque municipal, que depende, en este caso, del ayuntamiento, y la actualización del saldo de dudoso cobro que viene arrastrando la entidad desde hace muchísimos años. Pero, con todas estas salvedades, el resultado de la fiscalización resulta conforme en todos los aspectos de carácter más significativo que tengan que ver tanto con la normativa aplicable como la gestión de los fondos públicos.

Bien distinto a lo que me he encontrado tras examinar el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Mairena del Alcor. Que, ya le digo, me queda la esperanza, lo veremos a lo largo de las próximas sesiones de esta comisión, cuando vengan los informes de la Cámara de Cuentas sobre ejercicios posterior-

res, me queda la esperanza de que se hayan atendido esas recomendaciones, porque me parecen muy graves los incumplimientos de este informe, que denuncia este informe. La gravedad, sobre todo tras el análisis, porque la consideración del informe desfavorable, permítame que le diga que no es muy común en los informes de la Cámara de Cuentas. Tiene que ser algo ya..., excesivamente rozando las líneas rojas para que aparezca la palabra «desfavorable», porque la voluntad siempre del informe de la Cámara de Cuentas es hacer esas recomendaciones para corregir, tanto la gestión de los fondos públicos como la normativa aplicable. Dudas sobre la incorporación de remanentes por valor de 2,9 millones de euros, desviaciones de financiación por valor de 2,3 millones de euros —y eso es lo que ha podido conocer, porque lo deja patente en su informe continuamente la Cámara de Cuentas—, no ha facilitado y ha obstaculizado, en gran medida, el Ayuntamiento de Mairena el acceso a la información. El inventario de bienes municipal, al que la Cámara de Cuentas no ha podido acceder. Tampoco se ha facilitado la documentación para la prestación de ese servicio deportivo con la recaudación en efectivo. No se ha podido examinar y no tenemos el dato sobre el volumen y la contabilidad de los ingresos. La corporación ha recurrido a remanentes de tesorería del año 2017 para financiar créditos por valor de 4,2 millones de euros. Operaciones que están dentro de la norma, pero deben cumplir los requisitos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y ese dato no se ha podido acreditar en el informe de la Cámara de Cuentas. Operaciones de contabilidad con un registro incompleto por valor de 2,9 millones de euros. Trasvase de fondos con anticipos pendientes de devolución a la Agencia Pública de Administración Local por valor de 1,4 millones, operaciones que no se han registrado, que no se han contabilizado, que queda el pago pendiente, y que no aparecen como deuda. Un presupuesto que no aplica cobros por valor de 460.000 euros. Tasas urbanísticas sin registrar y sin cobrar. Facturas de 2018 del servicio de ayuda a domicilio abonadas por la Junta de Andalucía en ese momento, y que siguen apareciendo como una deuda pendiente en el ejercicio del 2019.

Y en materia de personal —lo ha expuesto perfectamente el presidente—, la relación de puestos de trabajo no recoge ningún puesto de trabajo de carácter eventual y, sin embargo, en ese momento había cinco plazas ocupadas. Cuarenta trabajadores temporales, de los cuales tres de ellos en esos puestos deberían estar ocupados por funcionarios, y otros tres más, por laborales fijos. Solo se han podido examinar diez expedientes en materia de personal, y superan con creces el máximo previsto, colocándose en esa situación temible de fraude de ley. Abonos a la Policía Local en conceptos que ya deberían estar incorporados, porque se le abona a la plantilla en conceptos de complemento específico. Y, sobre todo, el de los funcionarios de cultura, que reciben mensualmente 300 euros por un servicio de carácter extraordinario que debería ser algo cotidiano.

Las recomendaciones las ha expresado perfectamente, pero yo me quiero quedar con el reflejo de algo que me ha parecido muy preocupante. Los plenos extraordinarios celebrados durante el 2018 en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor triplican el número de convocatorias ordinarias. Esto da un fiel reflejo del desorden en la gestión de un ayuntamiento como el de Mairena del Alcor. Y lo que me parece más importante, ese desastre en la gestión que tiene un responsable, el alcalde en ese momento, ha sido premiado por el Partido Popular y por el señor Moreno Bonilla. Porque es que, a día de hoy, se supone que es el ejemplo a seguir en el modelo de gestión, no está ni más ni menos que representando

al Gobierno andaluz en la provincia de Sevilla. Los reparos de la intervención y de la secretaría, ya no hablo de las críticas políticas, deberían haber puesto el foco en que alguien con esos antecedentes no puede estar representando al Gobierno andaluz. Las irregularidades, que han sido constantes a lo largo de ese ejercicio, nos parecen lo suficientemente graves como para que alguien así no pueda estar representando al Gobierno andaluz, sea del color político que sea. Con lo cual, la Fiscalía abrió diligencias en su momento, diligencias que se han cerrado, pero me parece un asunto lo suficientemente grave que, ya le digo, que vamos a estar muy pendientes de los informes continuos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor a lo largo de los próximos ejercicios para verificar que, efectivamente, se han corregido y se han puesto en marcha esas recomendaciones desde la Cámara de Cuentas y, sobre todo, que el modelo de gestión de los fondos públicos tiene un cambio importante, porque nos parece un auténtico desastre y de una gravedad importante.

Nada más y muchas gracias.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Francisco Javier Vacas.

## El señor VACAS PÉREZ

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor Cardenete.

Hoy abordamos la revisión de distintos informes especiales emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, institución que usted preside y que actúa como el faro de control externo sobre la gestión de nuestros recursos públicos.

Permítame comenzar reconociendo el valor de esos informes. Son más que documentos contables, son espejos que nos devuelven la imagen, a veces nítida, a veces más distorsionada, de la Administración local. En ellos se refleja la virtud o la carencia, la planificación o el desgobierno, la diligencia o la dejadez. Mi reconocimiento, por tanto, al trabajo meticuloso de la Cámara y a su equipo técnico. La rendición de cuentas de las entidades locales es una obligación legal y ética, no un mero trámite. Y, en este sentido, pues destaca también el compromiso del Gobierno andaluz con la transparencia y la eficacia en la gestión pública, confiando en esta institución para garantizar el uso adecuado de los fondos de todos los andaluces.

Entrando en materia, y en este primer bloque, que se revisa la fiscalización, como ya se ha dicho, de determinada área de los municipios de Priego de Córdoba y Mairena del Alcor, en el ejercicio de 2018. Dos realidades distintas, pero con punto en común donde se representa una fotografía fija de cómo estaba la situación en ese momento.

Ambas localidades presentan deficiencias en algunos aspectos de fiscalización financiera o de cumplimiento de normativa. Y, seguramente, los ayuntamientos han ido trabajando y, hoy en día, hayan

mejorado o subsanado estas situaciones, como lo veremos a lo largo de la intervención. Porque hablar de gestión pública sin, a veces, atender al contexto político de ese momento, pues, es como pretender analizar un cuadro sin mirar la composición o las pinceladas. Y quiero detenerme especialmente en el caso de Priego de Córdoba, y es imprescindible recordar y subrayar que, tras una etapa de estabilidad con gobiernos del Partido Popular, que lograron reducir la deuda, aumentar las ayudas sociales o ejecutar inversiones por valor de cinco millones de euros, se impuso en 2017 una moción de censura carente de justificación y desconectada del sentimiento mayoritario del municipio. Una moción de censura auspiciada por el Partido Socialista, el Partido Andalucista y Participa Priego, cuya gestión posterior, con circunstancias previas, no digo que no, derivó en una inacción administrativa, y ese tripartito no movió ni una sola coma.

Según señala la propia Cámara de Cuentas en el ejercicio de 2018, año que gobierna plenamente el tripartito, se detecta ausencia de inventario de bienes, falta de control de facturas, pagos sin verificación, alto saldo de dudoso cobro, retraso en la apropiación del presupuesto y cuenta general, ausencia de planes de seguridad informática y accesibilidad, morosidad con proveedores y vulneración de la normativa sobre contratación y retribuciones o complementos salariales. Ahora bien, lo relevante no es solo diagnosticar, sino actuar. Y fue precisamente a partir de 2019, tras esa inacción del tripartito, con la recuperación con una mayoría absoluta del Partido Popular, cuando se emprendió una dura pero necesaria negociación con trabajadores y con sindicatos que pudo dar como fruto una actualización de la RPT, un proceso que permita al ayuntamiento funcionar con criterio de legalidad, eficacia y equidad, dejando atrás esos ya complementos arbitrarios y los sobresueldos injustificados que aquí se han puesto sobre la mesa.

Si observamos la situación de Mairena del Alcor, veo que el PSOE lo ha subrayado bien en el informe. Existen algunos paralelismos en deficiencias administrativas con el anterior, que podrían responder más a problemas estructurales y de personal, pues la ausencia de un interventor titular con rotaciones de técnicos en funciones o la sobrecarga de tareas del equipo económico, como más que una inestabilidad política o falta de compromiso de su Gobierno, que, a diferencia del caso anterior, en el 2018 sí contaba con un equipo de Gobierno del Partido Popular estable, con voluntad de corrección y de mejorar. Actitud que puede resultar extraña al Partido Socialista, porque la diferencia con el Gobierno central, pues, es significativa. Que Sánchez no sea capaz de llegar a un acuerdo ni con sus propios socios para aprobación de unos presupuestos demuestra su debilidad, ya que su mayoría parlamentaria inestable y fluctuante solo depende de lo satisfechos que se encuentre ese día su socio.

Porque lo que sí es cierto, y no admite matices, es que no se puede exigir rigor desde un Gobierno central que no predica con el ejemplo, mientras aquí los ayuntamientos luchan por adaptarse a la legalidad con medios escasos, con falta de financiación, no percibiendo la PIE, que representa casi un 40% de los ingresos de las entidades locales que tenemos congeladas esas cuentas, esa entrada a cuentas, señoría. En fin, es que no se puede exigir rigor desde un Gobierno central que no cumple. Y, como decimos en mi tierra, si estos son los del báculo, ¿cómo serán los de las velas?

Podría haber recorrido de todos aquellos aspectos que el Gobierno del Partido Popular de Mairena del Alcor ha ido corrigiendo y mejorando en relación con las recomendaciones de la Cámara de Cuen-

tas y aquí tengo una relación de todos ellos, y usted ha comentado algunos de ellos que se han ido subsanando, pero no daría tiempo a analizarlo todo. Hoy Mairena del Alcor cuenta con una RPT y una VPT actualizada. Ha dejado atrás la factura en papel y cumple con el esquema nacional de seguridad. No son solo gestos, son avances que mejoran la gestión y la transparencia.

Y lo digo y recalco porque creo que es algo importante conocer. Y ustedes a veces lo han dicho desde la Cámara de Cuentas, que los informes no deben quedarse en papel mojado, sino que deben servir para mejorar esas situaciones. Ahora bien, no puedo cerrar esta intervención sin mencionar algo que también se ha puesto aquí sobre la mesa y que también aparece en el informe. Se alude a retribuciones cuestionables, premios no justificados o gratificaciones a empleados en 2018 en Mairena del Alcor, que incluso se pronunció el Ministerio Fiscal. Pues mencionar que el Tribunal de Cuentas no vio indicios para la incoación de un proceso de judicial contable, y aquí tengo el auto que así lo dice. Veremos si termina igual o no el asunto de la contratación a dedo y los sobresueldos con dinero público de los que contaban con el carné del PSOE en la época de la Andalucía de María Jesús Montero.

Señorías, gestionar un ayuntamiento nunca es tarea fácil. Y los que hemos tenido esa responsabilidad lo sabemos bien. No sé si los señores de Vox pueden decir lo mismo. Pero desde el Partido Popular creemos firmemente que la transparencia, la legalidad y la mejora continuas deben ser los principios rectores de la gestión pública, porque no hay mayor acto de servicio a la ciudadanía que utilizar cada euro público con honestidad y eficacia.

A pesar de todos estos matices políticos que podamos hacer desde los grupos políticos, quisiera terminar destacando y agradeciendo una vez más el detalle minucioso y pormenorizado que hacen usted y el equipo técnico de la Cámara de Cuentas en pro de los consistorios, para que mejoren su gestión pública.

Muchas gracias.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Para terminar, tiene la palabra el señor presidente de la Cámara.

## El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, muchas gracias, presidente, señorías.

Bueno, lo primero es agradecer a sus señorías las intervenciones y, sobre todo, que compartan conmigo la preocupación de la labor que hacemos desde la Cámara para intentar mejorar. Lo vengo diciendo desde mi primera intervención. Al llegar como presidente, hace un año —la semana pasada hizo un año—, me encontré con que la rendición de cuentas de entidades locales era inferior al 50 %, la peor de España, independientemente del color político, la peor de España. Y eso teníamos que intentar cambiarlo. Esta mañana me despertaba con el resumen de prensa que recibimos de los órganos de control externo y veía cómo un colega, presidente de la Cámara de Castilla-La Mancha, Cámara que se ha es-

trenado hace pocos años, confesaba que ha pedido al Gobierno autonómico la vinculación por ley de la rendición de cuentas a la recepción de subvenciones. Yo no estoy por esa labor de momento, en el sentido de que creo que tenemos que hacer una labor pedagógica que estamos haciendo. Y, como me gusta ver las cosas en positivo, esta misma mañana me acaban de trasladar que —y miro al consejero Domingo, porque después tengo que hablar con él— han llegado por registro 50 ayuntamientos mandando información de contratos y convenios, y no por la plataforma. Es decir, hemos empezado a llegar a un momento, no digo de locura, sino que efectivamente los ayuntamientos se están poniendo las pilas, incluso sin hacerlo por el cauce de la plataforma, sino por registro. Tenemos que coordinar ese volumen de información que nos está llegando por este trabajo que estamos haciendo de acercarnos a ellos y explicarles qué es lo que tienen que hacer.

En muchos casos es, no digo un desconocimiento, pero sí son sutilezas, que en los ayuntamientos les cuesta trabajo ponerse y tenerlo todo cargado en su hoja de ruta normal de trabajo. De hecho, desde el Tribunal de Cuentas de Madrid, porque la plataforma pertenece al Tribunal de Cuentas de Madrid, la plataforma de rendición de cuentas, nos dicen que las consultas desde Andalucía se han incrementado de forma exponencial.

El 12 de mayo estaremos en Granada, viéndonos con los ayuntamientos de la provincia. Tenemos pendiente ir a Huelva, que lo veremos también de forma inminente. Y ya, a día de hoy, más que duplicamos en periodo voluntario la rendición de cuentas de contratos y convenios, y casi duplicamos la rendición de cuentas *per se*. La foto la haremos a final de junio y, cuando tengamos la próxima o de las próximas comparecencias, les iré informando a sus señorías de cómo vamos. Yo quiero verlo en positivo.

En el informe había salvedades por parte de los dos ayuntamientos. Algunas hemos ya constatado que se estaban corrigiendo, pero esta sí tiene que ser la labor.

Y un comentario, para que también sea y se me pueda escuchar: cuando hacemos fiscalizaciones *ad hoc* de algún ayuntamiento, normalmente uno de los criterios que se utilizan por parte de los consejeros es que esos ayuntamientos no hayan rendido cuentas. Es decir, no vamos fiscalizando por querer buscar nada, pero cuando no se nos presentan las cuentas nos preocupamos porque algo puede estar pasando, y lo que queremos evitar es que las cosas se compliquen. Si, precisamente, una de las cuestiones que nosotros tenemos es esa labor de asesoramiento para que las cosas se pongan en orden, se pongan bien y, a partir de ahí, se pueda seguir mejorando.

Creo que desde el primer día lo vengo diciendo: no somos la Intervención General, no somos la Agencia Tributaria, no soy Torquemada. Lo que queremos es ayudar y que los ayuntamientos vayan mejorando su gestión.

Así que nada, muchas gracias, señor presidente.

**El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

## 11-21/OICC-000008, 11-21/OICC-000017 y 11-21/OICC-000020. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Martos (Jaén), Lepe (Huelva) y El Puerto de Santa María (Cádiz), ejercicio 2018

### El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pasamos al segundo punto del orden del día. Es el debate agrupado de los siguientes informes especiales de la Cámara de Cuentas, que son determinadas áreas del Ayuntamiento de Martos, lo mismo del Ayuntamiento de Lepe y determinadas áreas también del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Tiene la palabra... No, no, primero el presidente. Tiene la palabra el señor presidente, en primer lugar, y después los grupos, por un tiempo de siete minutos.

### El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Por mí, alteradme el orden. Vamos, yo debo confesar que yo de lo que estoy pendiente ya es de la Semana Santa. Se lo puedo confesar así abiertamente, que ya estamos ya con las túnicas colgadas y a ver qué tiempo nos depara. Pero vamos a lo que vamos.

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, volvemos a prácticamente repetir el esquema para, en este caso, el Ayuntamiento de Martos, Lepe y El Puerto Santa María.

De nuevo, corresponden al ejercicio 2018 y lo que vamos a analizar son los informes que corresponden a lo que denominamos el sector público local. Son informes del año 2019 que se aprobaron durante el año 2021. Durante el año 2021 fueron 29 de abril, 2 de noviembre, 19 de noviembre del año 21. De nuevo, hay una doble fiscalización, una es de regularidad, con una auditoría financiera, y otra de cumplimiento de legalidad.

Con respecto a la auditoría financiera, el objetivo es emitir esas conclusiones —que ya he comentado en el informe anterior— de todo lo relativo a la parte económico-financiera y contable. Y, con respecto a la legalidad, el objetivo es emitir una opinión sobre si las actividades fiscalizadas están dentro de la normativa aplicable.

Comienzo de nuevo con el bloque de auditoría financiera.

Se han puesto de manifiesto también, de nuevo, limitaciones de alcance en los ayuntamientos de Lepe y El Puerto Santa María. Y las principales conclusiones de esa revisión financiera serían las siguientes:

En el caso del Ayuntamiento de Martos, se han identificado incidencias que afectan a la cuenta general, por la valoración de activos, no registro de provisiones e información incluida en la memoria, a las modificaciones presupuestarias, a su ejecución, así como a la conciliación de saldos de deuda mantenida con otras administraciones públicas.

Con respecto al Ayuntamiento de Lepe, las incorrecciones identificadas afectan a control interno, provisiones, gastos, ingresos presupuestarios, endeudamientos y, como suele ser casi un clásico, los remanentes de tesorería.

Y, en tercer lugar, con respecto al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, ahí se identifican algunos problemas en el registro del inmovilizado, endeudamiento y también remanentes de tesorería.

La Cámara de Cuentas realiza una serie de recomendaciones para..., como siempre digo, para intentar mejorar y que serían las siguientes:

Uno. Con respecto al aspecto organizativo y control interno, implantar, el Ayuntamiento de Lepe y de El Puerto de Santa María, mejoras en la organización y funcionamiento del sistema de control interno que resulten las necesarias para cumplir sin riesgo con los plazos legales relativos a la aprobación del presupuesto, liquidación del mismo y aprobación de la cuenta general.

En segundo lugar, con respecto al Ayuntamiento de Martos, una mejora en la gestión y control de la actividad. Y deberían habilitar un módulo de contabilidad patrimonial en su sistema de gestión.

Con respecto al Ayuntamiento de Lepe, se recomienda, de nuevo también, temas de seguridad de la información, medidas, así como actualizar el sistema contable.

Con respecto a El Puerto de Santa María, se recomienda revisar los circuitos de información entre las unidades gestoras y los servicios de contabilidad, para reflejo puntual de los hechos acontecidos que tengan repercusión económica. En relación con el control de los gastos ejecutados sin crédito presupuestario, se recomienda elaborar una instrucción que regule dichos procedimientos.

En segundo lugar, con relación a la tesorería, endeudamiento y otras partidas de activo y pasivo, se recomienda suprimir las cajas de la corporación y el efectivo —antes también se ha comentado—, como medio de pago de tributos y demás derechos de titularidad municipal, así como racionalizar el número de cuentas bancarias y cancelar aquellas que no están siendo utilizadas. Se trata, este tema, un área de especial riesgo, con movimientos diarios de efectivo que no tienen reflejo en el estado de la tesorería.

En segundo lugar, registrar en el balance las provisiones por responsabilidades correspondientes a los litigios en curso.

En tercer lugar y último, finalmente, en las tres corporaciones se recomienda depurar los saldos de derechos y deudas pendientes, dada su antigüedad.

Como ven, se repiten cuestiones que hemos comentado en los dos ayuntamientos anteriores y seguiremos comentando durante la mañana.

Con respecto al cumplimiento de legalidad, en las corporaciones examinadas se emite opinión desfavorable para el Ayuntamiento de Lepe y Puerto Santa María y favorable, con salvedades, para el de Martos. Las limitaciones e incumplimientos más relevantes identificadas afectan a la tramitación del presupuesto, liquidación, cuenta general; —por supuesto, remisión; gastos presupuestarios, personal, tesorería y endeudamiento.

En cuanto a la formación, aprobación y rendición de los presupuestos y liquidación del año 2018, Martos aprobó el presupuesto y su liquidación en plazo; Lepe y El Puerto lo hicieron fuera del plazo legal.

En cuanto al Ayuntamiento de Martos, sí ha aprobado y rendido cuentas a la Cámara, en el año 2018. Y El Puerto no ha formado la cuenta general del 2018 y, por tanto, no ha sido aprobado y, por lo tanto, no presentada a la Cámara de Cuentas.

Y en el caso de Lepe, ni se aprueba ni se rinde en el plazo establecido.

La situación actualizada de la rendición, dada la antigüedad de este informe, nos dice lo siguiente: Martos y Lepe han rendido las cuentas en los años 2021, 2022 y 2023, mientras que El Puerto de Santa María persiste en el incumplimiento de la no rendición.

En cuanto a la remisión de la información contractual, Martos y El Puerto sí han cumplido este ejercicio y Lepe dos, el 2021 y el 2022.

Con respecto al convenio, recuerdo a sus señorías —lo digo porque yo lo tengo más claro, para compartirlo—, cuando hablamos de rendición de cuentas de entidades locales, siempre son cuatro los ítems que pedimos: la rendición de cuentas *per se*, contratos —los que se hayan realizado—, convenios y lo que denominamos el control interno, cómo se autogestiona. Son los cuatro hitos que pedimos información. Repito, respecto a los convenios, no se ha realizado ningún tipo, nada en el ejercicio..., perdón, no se ha rendido ningún ejercicio desde el año 2018. Y eso no quiere decir que haya habido convenio y no se ha rendido, sino que posiblemente no haya habido y no se ha rendido. Es que, en muchas ocasiones, es lo que a los ayuntamientos en nuestras reuniones le estamos trasladando: se trata de comunicarlo. O sea, oficialmente está mal, pero puede que no haya pasado nada. Es que no haya nada que rendir y nadie le da por *tic, ticar* y decir no tengo nada que comunicar, pero bueno.

En el caso de El Puerto, perdón, en el caso de Martos lo hizo en el año 2021 y Lepe en el 2022, 2023.

Y con respecto al control interno, se realizan para los tres ejercicios, tanto en Martos y en Lepe. Y en el caso de El Puerto, solamente rindió control interno el año 2021.

En cuanto a las recomendaciones más relevantes:

Recursos humanos. Se recomienda —se lo pueden imaginar sus señorías— la actualización y aprobación de una RPT, tomar decisiones y adaptar todas las iniciativas que resulten de alcance para la entidad para que la cobertura de las plazas se haga de forma reglamentaria y evitar consolidaciones anómalas.

En segundo lugar, configurar expedientes para el personal temporal en los que la custodia de la documentación sea permanente para aquellos que prestan servicio al ayuntamiento. En este sentido, se deben implementar medidas para limitar el acceso de expedientes individuales de personal, ya que en ellos se recogen datos personales que gozan de protección legal.

En tercer lugar, las funciones públicas que desempeñan los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería son esenciales para el buen funcionamiento y el correcto manejo de los fondos, porque deben estar ocupados con funcionarios con habilitación de carácter nacional y evitar las interinidades o nombramientos accidentales. Estas situaciones no deben mantenerse por largos periodos de tiempo y deben convocarse esas plazas reservadas a habilitados nacionales, para que sean cubiertas con un carácter definitivo.

Y nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox, el señor diputado José María Ortells.

Ahora sí.

[Risas.]

El señor ORTELLS POLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Cardenete.

La verdad es que vamos a ser muy reiterativos, porque usted lo explica todo muy bien y somos todos muy reiterativos.

Bueno, en el Ayuntamiento de Martos, en 2018, gobernaba el Partido Socialista y, actualmente, el alcalde es diputado de este Parlamento de Andalucía. Vamos a decir algunas cositas sobre el Ayuntamiento de Martos y después ya hablaremos sobre los cargos que se heredan en otros sitios y cómo asciende la gente.

Proyectos de gastos que no han sido ejecutados y saldos sobrantes de otros proyectos ejecutados y que se quedan sin ejecutar y se incorporan, año tras año, al presupuesto final sin ninguna finalidad. Incumplimientos en la relación de puestos de trabajo, con concatenación de contratos temporales. Solo en el año fiscalizado se dispuso de un total de 494 contratos temporales y, por supuesto, sin justificar la necesidad de dichas contrataciones. Inexistencia de la RPT acorde a la plantilla presupuestaria necesaria de la corporación. Complementos, horas extraordinarias, etcétera, todo sin cobertura legal. Servicios sin contratos y sin publicidad. No existe control del efectivo en el área de recaudación, sin reflejo actualizado en el estado de tesorería. Es decir, que si alguien mete la mano, nadie sabe nada. Y luego pasan las cosas que pasan.

En el Ayuntamiento de Lepe gobernaba el Partido Popular, y su alcalde actualmente ahora es senador. En este ayuntamiento se desconoce el inmovilizado municipal. Programas contables prehistóricos en pleno siglo XXI, cuyas deficiencias lastran el buen fin del ejercicio contable y financiero. Cuarenta y dos cuentas bancarias operativas. Se desconoce el saldo de las facturas pendientes. La corporación tiene deudas millonarias con la Seguridad Social y con Hacienda. El presupuesto aprobado incumple la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La rendición de cuentas se efectúa tarde y mal y la gestión de personal también tiene bastantes irregularidades.

En cuanto a la fiscalización del Ayuntamiento de El Puerto del año 2018, en este ayuntamiento gobernaba el Partido Socialista y actualmente gobierna el Partido Popular. El municipio no rindió su cuenta general de 2018 ni se han rendido cuentas a la Cámara de Cuentas, y es un incumplimiento que se produce desde el año 2016. Es una infracción gravísima, pero que la cometa un ayuntamiento, que maneja recursos públicos, es aún peor. Las empresas privadas, cuando hacen algo de esto, se enfrentan a multas dinerarias si no presentan sus cuentas. Y esto, en la Administración pública, es una vergüenza.

Si miramos la relación de puestos de trabajo, nada nuevo bajo mandatos socialistas: puestos a dedo, sin acceso al empleo público mediante los principios básicos y constitucionales, como igualdad, mérito y capacidad. Se desconocen las razones de urgencia y necesidad para cubrir puestos de interinidad. Se desconoce por qué no se incluyen dichas plazas en las ofertas de empleo. Bolsas caducadas, retribuciones que sobrepasan los límites, complementos, pluses, gratificaciones, etcétera. Se producen fraccionamientos de contratos con gastos que son de nulo pleno derecho. Infracciones muy graves que, evidentemente, están fuera del marco legal y no se ajustan a derecho.

Pero aún más preocupante es —como usted ha dicho, señor Cardenete—, estos son datos de 2018. Claro, han pasado siete años, pero lo que es actualmente, para nosotros, grave es que el actual Gobierno del Partido Popular, en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con el señor Beardo al frente —como viene denunciando nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María—, sigue cometiendo en el año 2025 muchas de estas irregularidades. La rendición de cuentas, en general, es fundamental en el ejercicio de un buen Gobierno y de transparencia de la Administración pública. Es lo mínimo que debe hacer una Administración, además, en este caso, la más cercana al ciudadano. Si una Administración obvia lo mínimo, que es presentar sus cuentas, ¿qué no obviarán? No son pocos los casos de corrupción que se dan en municipios donde no hay transparencia en el empleo de los fondos públicos.

Y bueno, ahora me gustaría decirle algo al señor Barca, señoría del Partido Popular. En Vox, somos muchos los profesionales que venimos de la empresa privada, y hemos demostrado nuestra gestión con éxito y sin ningún reparo. Por desgracia, en el Partido Popular lo demuestran en la gestión pública y no con mucho éxito, incluso en la Junta de Andalucía. Se lo tenía que decir, lo siento mucho.

En definitiva, observamos prácticas irregulares que se dan tanto en gobiernos socialistas como en los gobiernos del Partido Popular. Y, por desgracia, de esto no es consciente la población andaluza, desconocen por completo la manera de gestionar los recursos por parte de sus gobernantes. Y entendemos que esto es esencial en la vida pública. Y es muy grave que no se informe ni se haga la suficiente publicidad, no solamente por parte de la Cámara de Cuentas, sino en general, de estos asuntos.

Muchas gracias.

#### El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias, señor diputado.

Ahora, por el Grupo Parlamentario PSOE de Andalucía, tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

#### El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidente.

Buenos días, señoría. Buenos días, señor Cardenete.

En primer lugar, agradecerle el trabajo que realiza la Cámara a través de su informe. Como ha dicho, abordamos en esta sesión extraordinaria nueve informes de la Cámara, y concretamente en este punto

debatimos de forma agrupada los informes sobre el ejercicio 2018 de Martos, Lepe y El Puerto de Santa María, que fueron aprobados en 2021. El excesivo tiempo transcurrido entre el ejercicio, la aprobación de los informes y este debate, sin duda, hace que la información de los informes esté absolutamente desactualizada. La realidad que viven los ayuntamientos, informados en su momento, es hoy muy diferente. Y yo creo que eso es un elemento que tenemos que tener muy presente en este debate.

Fíjense, le expongo un ejemplo a su señoría. Pasados siete años, por ejemplo, en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, nos encontramos con un Ayuntamiento que heredó una deuda brutal, que tuvo un plan de ajuste severísimo, que cuando se le hace el informe, bajó la deuda por debajo de los 100 millones de euros. Y hoy, la deuda está a cero. Fíjense si cambian las cosas en siete años. El Ayuntamiento de Martos tenía en el momento del ejercicio, una deuda por habitante, creo que era de 232 euros, hoy la tiene a cero. Por eso, quería decirle a su señoría y compartir con usted, señor Cardenete, que creo que la actualidad es fundamental para la política y para el debate parlamentario. Sin una información actual, no podemos ser útiles a los ciudadanos, y lo que pretendemos, en definitiva, con estos debates es no teorizar sobre el pasado, sino intentar ser útiles de cara a futuro. En cambio, sí, tengo que decirle que los informes, al menos, fueron muy útiles para los ayuntamientos, porque a ellos sí que se les dio información actual durante la elaboración de los informes, y luego, con las conclusiones, por lo menos en esa parte, yo creo que podemos estar satisfechos, y ahora me referiré a este tema un poquito más adelante.

Una segunda reflexión que quería compartir con usted es que entiendo que en este tipo de informes, en los informes de esta naturaleza, sería necesario contemplar —no sé si en la introducción o en un apartado específico— aquellas circunstancias extraordinarias de especial relevancia que viven los ayuntamientos. Porque esas circunstancias, a veces, pueden explicar el porqué de los problemas que detecta la Cámara. Y a nosotros también, en el debate parlamentario, nos ayudan a contextualizar el porqué de las observaciones y el porqué de las recomendaciones que se hacen.

Y les pongo un ejemplo, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al que me refería anteriormente, en la última década del siglo pasado y en la primera década de este siglo, generó una enorme deuda municipal, fruto de una gestión que es el origen de muchos de los problemas que aparecen en el informe, una gestión que tuvo consecuencias jurídicas. Con un presupuesto de 100 millones de euros, la deuda municipal llegó a rondar los 170 millones de euros, una situación que llegó a la Administración General del Estado a intervenir de facto el ayuntamiento, con un plan de ajuste en el año 2012, y que se proyectaba hasta el año 2035. Ese plan de ajuste condicionó a todas las corporaciones que han tenido que trabajar con él, una corporación del Partido Popular —donde indirectamente también participó Vox, que en este tipo de temas trata de eludir cualquier presencia—. Y digo indirectamente, porque una concejala del Partido Popular, luego, terminó representando a Vox, y esa concejal tuvo mucho que ver en las tareas que se hicieron para sacar adelante el plan de ajuste que se ha venido ejecutando con posterioridad.

Intervinieron después el Partido Popular, el Partido Socialista, de nuevo el Partido Popular. Y la realidad es que el plan de ajuste condicionó la labor de todos esos gobiernos, condicionó las inversiones, condicionó la política de personal, condicionó la ampliación de servicios públicos, y todo lo

subordinó a la amortización de la deuda. Un plan que obligaba a rendir cuentas, cada tres meses, por parte de los habilitados nacionales a la Administración del Estado. Afortunadamente, ese plan, a día de hoy, nos permite saber y conocer qué se ha cumplido, y que la deuda del ayuntamiento está a cero, muchos años antes del año 2035. La sensatez de todos los gobernantes y el buen trabajo de los funcionarios municipales es la que ha permitido cancelar la deuda en 2024. Por eso, les decía que la confección y la ejecución de este trabajo que refleja el informe, creo que es importante hacer referencia a este tipo de circunstancias extraordinarias que, a veces, no en todos, pero sí en algunos ayuntamientos se dan, porque nos pueden permitir, especialmente en este debate, contextualizar y saber por qué está así el ayuntamiento, qué es lo que ha pasado para tener determinados problemas, que en su informe detecta la Cámara.

Y una última reflexión, y con la cual termino, tiene que ver con la respuesta de los ayuntamientos a los informes de la Cámara de Cuentas, que, humildemente, creo que es una respuesta positiva, y es una respuesta positiva que creo que tenemos que poner en valor, porque ya desde el momento del trabajo de campo, cuando se comunican las diferentes anomalías o divergencias técnicas que detecta la Cámara, los ayuntamientos hacen una labor intensa para justificar por qué hacen lo que hacen, hasta tal punto que en estos informes concretos que estamos analizando, 56 alegaciones presentó Lepe, 19 presentó El Puerto de Santa María, 17, Martos, pues los equipos jurídicos de los ayuntamientos, sus funcionarios trabajan mucho las discrepancias técnicas que les manifiesta la Cámara, y tratan de justificarlas, de hecho, algunas se aceptan. Dos se le aceptaron a Lepe, a Martos, y cinco a El Puerto de Santa María, considerando la Cámara que, efectivamente, lo que hacían era correcto en esos apartados.

Los ayuntamientos justifican lo que hacen, pero a la vez, cuando la Cámara les comunica las discrepancias técnicas, suelen atender las recomendaciones, incluso ya en ese trabajo de campo. De hecho, cuando, como usted ha manifestado, se pone de manifiesto que las cajas y el manejo del metálico debe desaparecer, pues los ayuntamientos suelen reaccionar muy rápidamente y adaptarse a esas indicaciones de la Cámara de Cuentas. Como le digo, durante la elaboración de los informes, ya hay una reacción positiva, y por supuesto, después, cuando esos informes se aprueban y terminan en recomendaciones, prácticamente todos los ayuntamientos podemos decir que esas recomendaciones terminan atendiéndolas.

Yo quisiera poner en valor hoy el gran esfuerzo que realizan los ayuntamientos andaluces todos, después de los informes de la Cámara de Cuentas, para tratar de dar cumplimiento a esas recomendaciones y a esas observaciones. Los gobernantes y el personal municipal reaccionan positivamente en la mayoría de los casos y, si hoy pudiéramos analizar y hacer un seguimiento de lo que han hecho, seguro que muchas de esas discrepancias no existirían, porque los ayuntamientos han subsanado las cuestiones que ha indicado la Cámara de Cuentas.

En cualquier caso, creo —y con esto termino— que el seguimiento de lo que ha pasado con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas permitiría certificarse efectivamente así, si se han corregido o no. Y, sobre todo, es una asignatura pendiente que creo que tenemos como legislativo para que podamos ver de manera oficial qué ha pasado con esas recomendaciones, porque está bien ver las reco-

mendaciones en los informes, pero también yo creo que está muy bien ver si, con el paso de tiempo, efectivamente, como certifican en su momento las discrepancias, pues certificar también que se han corregido o que se persiste en el incumplimiento. Creo que es una tarea que todos debemos afrontar y que debemos intentar incorporar en nuestra agenda.

Muchas gracias.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor diputado Antonio Saldaña.

## El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Cardenete, por todas las explicaciones que nos da.

Y, en este punto, mi grupo parlamentario se quiere posicionar o queremos posicionarnos básicamente en cuatro puntos fundamentales. Cada vez que hablamos de los informes de la Cámara de Cuentas, pues no cabe ninguna duda, ¿no? —y lo ha dicho el señor Sánchez Teruel—, estamos hablando de uno de los mejores instrumentos de evaluación y mejora que tienen ahora mismo las entidades, no solo locales, pero sobre todo las entidades locales en Andalucía. Y que, de una vez, parece que, también como consecuencia de la evolución de los últimos años, pues se están implementando las medidas y se está intentando cumplir, ¿no? Ese es el primer punto que creo que es importante destacar, que el constituyente ya tuvo esa visión, también cogiendo o bebiendo de otros modelos y que, después, también aquí el legislador en Andalucía, pues, evidentemente, dentro de nuestro estatuto de autonomía y que, poco a poco, es [...]. Y, por tanto, agradecerles el trabajo a usted y a todo el equipo de la Cámara de Cuentas.

Segundo punto es que hay un cierto riesgo y yo asumo mi parte de culpa desde que he evolucionado políticamente, de que estos informes se conviertan en un arma arrojadiza política, ¿no?, cuando realmente lo que son es un instrumento de evaluación y mejora de los ayuntamientos. Y asumo porque no es lo mismo cuando uno empieza que cuando ya lleva un tiempo y va viendo las cosas que van ocurriendo en los distintos ayuntamientos y se tiene que ver en las circunstancias, ¿no? Y, por tanto, yo, en la misma línea que lo ha hecho el señor Sánchez Teruel, no voy a utilizar estos informes como arma arrojadiza, y podía hacerlo, ¿no? Con el Partido Socialista en el año 2018, en El Puerto, o con el Ayuntamiento de Martos, que ya el señor Torres, pues, tendrá que dar explicaciones, si es que quiere, en su momento determinado. Y, por tanto, no lo voy a hacer.

Tercer punto es que, normalmente, cuando vienen los informes de Cámara de Cuentas es el momento álgido para la demostración más absoluta de la vehemencia de la política imberbe. Y lo voy a decir. Es decir, cuando alguien no ha gobernado nunca coge estos informes y hace unas afirmaciones categóricas de que todo es tremendo, todo está mal. Yo creo que esto es como cuando le pregun-

taron a Ramoncín, una vez le preguntaron que qué opinaba de Julio Anguita. Y dijo: «Julio Anguita me parece un magnífico político que puede prometer lo que quiera prometer porque nunca va a tener que cumplirlo». Pues, esto es igual lo que le está pasando ahora mismo a Vox, ¿no? Mire, señor Ortells, hablaba el señor Sánchez Teruel de que El Puerto tenía 300 millones, perdón, decía que tenía 150 millones sobre un presupuesto de 100. Yo tuve la suerte de ser el primer teniente alcalde del Ayuntamiento de Jerez con María José García-Pelayo en el año 2011-2014. Jerez, en aquel momento, era a la financiación municipal como Gaza a la paz internacional. Exactamente lo mismo. Exactamente igual. Es decir, y hay que verse en el sitio. Y hay que verse cuando uno les tiene que quitar los complementos de pantalla y de productividad a los trabajadores y se te ponen los sindicatos enfrente. Hay que verse allí. Y, por tanto, creo que hay que analizar las cosas con esa herramienta de análisis y mejora y viendo un poco la evolución en el tiempo.

Y el último punto, y es que para esto sirven también los informes de la Cámara de Cuenta, precisamente por ese decalaje en el tiempo, desde que se analiza hasta que lo analizamos. Porque estamos hablando, por ejemplo, de El Puerto y de Martos y de Lepe del año 2018, y estamos en el año 2025. Es un espejo para todo el mundo. Porque, curiosamente, los que criticaban antes ahora son los que tienen que defender y los que defienden ahora son los que criticaban antes.

Y digo esto, y no me voy a centrar en el Partido Socialista, porque creo que no es el objetivo, pero al señor Ortells se lo tengo que decir. Es decir, usted viene aquí a hablar ahora del Ayuntamiento de El Puerto diciendo que unas irregularidades del año 2018, ojo, del año 2018, ojo, del año 2018, que gobernaba el Partido Socialista, ¿eh? Y, por ejemplo, una de esas irregularidades que dice el informe es que al menos 150 policías y otros 64 empleados reciben un complemento de dedicación especial que no es legal. ¿Vale? Pues cuando el alcalde de El Puerto, Germán Beardo, al que usted ha mencionado —y ahora ahondaré en eso—, precisamente cambió esa política retributiva de personal, en este caso de la Policía, hubo un determinado sindicato que montó un espectáculo, que salía a la calle, salió en *El País*, en los medios de comunicación nacionales, diciendo que es que no les daban uniformes. ¿Y usted sabe lo que hizo Vox en aquel momento? Ponerse a favor de los que estaban diciendo que se siguiera manteniendo esa irregularidad. Ese es el espejo, señor Ortells. Es decir, usted viene a criticar ahora una cosa —insisto que no estoy defendiendo al Partido Socialista—, que era del año 2018, que hizo el Partido Socialista, que cuando llegó el Partido Popular con el alcalde de El Puerto lo arregló. Y ustedes ahora critican eso, cuando en aquel momento lo que hicieron fue ponerse de acuerdo y ponerse a favor de los que querían seguir manteniendo lo que era una irregularidad. Ay, señor Ortells. El decalaje en el tiempo, el espejo y la vehemencia imberbe de los que nunca han gobernado.

Y ha dicho usted dos cosas más— y permítame y termino también con esa vehemencia—, porque Germán Beardo, aparte de ser un gran alcalde, es un compañero de partido, pero además es que es mi amigo. Y usted ha cogido y ha dicho que lo que se hacía en este informe del 2018 se sigue haciendo ahora por el nuevo alcalde. ¿Eso qué es? ¿Palabra de Vox? ¿Eso a usted se lo han contado? ¿Ha visto usted algún informe de la Cámara de Cuentas de la gestión del alcalde actual de El Puerto para decir eso? ¿O está haciendo usted lo mismo que lo que hacían cuando intentó arreglar el tema de lo de la Policía y los de Vox se pusieron a favor de los que querían seguir incumpliendo las normas?

Así que, por favor, hablen ustedes con rigor, porque para ir al Parlamento andaluz, en mi partido, hay que patearse muchos pueblos. Y cuando uno llega aquí, después de haberse pateado muchos pueblos, sabe que las cosas no siempre son como vienen en un informe y como uno quiere después sacarlo como un arma arrojadiza.

Y si hay ahora deuda cero en el Ayuntamiento de El Puerto, pues seguramente tendrá parte el anterior alcalde del Partido Socialista y ahora el nuevo alcalde, que es el que la ha llevado a cero. Y lo que hay es que tener un poco de criterio y saber que esto no puede ser un arma arrojadiza, que es un instrumento de mejora y que, afortunadamente —y lo ha dicho el señor Cardenete—, los ayuntamientos se están sensibilizando, por las buenas o por las malas, pero se están sensibilizando de que hay que cumplir y hay que rendir con las cuentas.

Así que, por nuestra parte, nada más y simplemente intentar o dar el mensaje de que para torear hay que meterse en el ruedo y que cuando uno está delante del toro es cuando se da cuenta de que el toro puede pincharte, aunque tú no quieras.

Muchas gracias.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para terminar, señor presidente, cinco minutos.

## El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, a ver cómo me centro yo de nuevo, en la plaza.

Bueno, lo primero, de nuevo, agradecer la vehemencia —perdone que utilice la misma expresión de su señoría— y la importancia que dan al trabajo de la Cámara, no por este presidente, sino por los 121 funcionarios que tengo detrás y que hacen esta labor.

Una cuestión de oportunidad. Una cuestión de oportunidad. Los informes son del año 2018. Yo lo he comentado desde el principio. Traía al letrado, le traía la lista, antes lo hablaba con él, que tenemos 50 pendientes. Yo me he encontrado una situación de retraso que no es culpa mía, y estoy intentando aliviar e intentando que los informes se acerquen en el tiempo a la realidad, para que realmente tenga sentido. Como se habla de la justicia: una justicia que se hace fuera de tiempo, se dice que no es justicia, ¿no?

Pero en cualquier caso, es cierto —y les puedo prometer, y me creen si se lo digo— que cuando presento los informes, o me pasan los informes para que yo los tenga que presentar, no tengo ni idea del partido político que gobierna. Ni lo miro; podía hacerlo, no lo miro, entre otras cosas para mi salud mental, de sentirme —digamos— absolutamente imparcial en absolutamente todo.

Pero es verdad que, aunque ha pasado tiempo, llevamos dos informes agrupados, las salvedades se repiten en los ayuntamientos. Dicho de otra forma: todo el mundo se podría aplicar exactamente lo mis-

mo, independientemente del color político. Y ahí es donde yo sí quiero entrar, y ahí es donde nosotros estamos entrando desde mi llegada, donde estamos implementando esa labor, muy concretamente con las entidades locales; es mi obsesión y la obsesión de mi pleno. De los tres pilares que he querido pivotar estos tres años de presidencia —llevo uno, me quedan dos—, uno es la visibilidad de la Cámara; el otro, el tema de la introducción de la inteligencia artificial, y el tercer pilar son las entidades locales. Y estamos empezando a tener resultados. Y yo creo..., aunque esta mañana me lo contaban como un problema —se han recibido cincuenta por Registro fuera de la plataforma—, bueno, pues bendito problema que los ayuntamientos se están tomando en serio todo esto. Porque en el fondo, al final, lo único que pretendemos no es tener un dato de rendición de cuentas en positivo, sino que a nadie, a ningún alcalde o alcaldesa, por error u omisión, por desconocimiento, por buena voluntad, cometa errores que después se puedan convertir en un problema.

El problema no es el que me rindan o no me rindan cuentas, que eso es hacer un *tíc*, sino que la no rendición de cuentas haga que no podamos ver qué está pasando. Y los alcaldes y alcaldesas, con la mejor voluntad —porque siempre pienso que nadie hace algo malo a propósito— se encuentren tomando decisiones que creen un problema —como se ha comentado en la sala— de endeudamiento desmesurado, que después a ver quién lo financia. O, como en algunos casos que ha pasado en Andalucía, donde, al final, el patrimonio de un ayuntamiento pertenece a un fondo de inversión. Eso es lo que intentamos evitar en esta tarea que estamos haciendo en positivo.

Un par de comentarios más. El tema de las circunstancias excepcionales. Señor Sánchez Teruel, nuestros informes recogen, o siguen normativas internacionales de guías de fiscalización. Es decir, no son informes que la Cámara de Cuentas organiza su guion de una forma autónoma, responden a cómo deben ser los informes. Entiendo lo que comenta, que en muchas ocasiones habría que contextualizar qué es lo que está pasando, pero se hacen de una forma estandarizada. Y, de hecho, en este tema —yo creo que ya lo he comentado en esta sala—, las guías que utilizamos en la Cámara de Cuentas son guías que estamos coordinados con las otras trece —o doce— Cámaras de Cuentas, más el Tribunal de Cuentas del Reino de España, más la Red Europea de Cámaras de Cuentas —donde, de hecho, tenemos reunión de aquí a un mes—. Es decir, intentamos hacerlo lo más objetivo. Dicho de otra forma, un informe a la Cámara podría ser replicable —de la Cámara de Cuentas de Andalucía—, por parte de otra Cámara de Cuentas, siguiendo las guías que nosotros tenemos, ¿de acuerdo?

Y quería también terminar de nuevo agradeciendo la preocupación que tienen con la labor y la valoración en positivo de la labor de la Cámara. Y hay dos cuestiones que, a nivel de información, estamos ya incluyendo en todos los informes de entidades locales —y también en cuenta general—, de forma transversal, el tema de la ciberseguridad. Lo digo para que sus señorías, digamos, se queden tranquilos, que estamos analizándolo en todos, porque esto es un problema, y va a ser cada vez más un problema. A la vez que también estamos incluyendo, de forma transversal, el análisis de cuestiones, como, por ejemplo, el tema de los inventarios, para poder saber realmente qué es lo que están teniendo, o qué tiene cada ayuntamiento. Todo esto lo vamos a seguir incrementando, cuando podamos comenzar a robotizar aún más, a introducir la inteligencia artificial en ese proceso, que quiero, durante este año 2025, implementar la licitación, para empezar a trabajar ya de una forma todavía más robotizada de lo que ya tene-

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 476

XII LEGISLATURA

7 de abril de 2025

mos. Son 60.000 millones, aproximadamente, que tenemos que controlar y 1.700 instituciones, con 120 funcionarios, ¿de acuerdo?

Presidente, muchas gracias.

---

## 11-22/OICC-000004 y 11-22/OICC-000008. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de Linares (Jaén) y Vélez-Málaga (Málaga), ejercicio 2018

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos con el siguiente bloque —si a usted le parece—: el debate agrupado del Informe Especial de determinadas áreas del Ayuntamiento de Linares y del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Esos son los dos...

*[Intervención no registrada.]*

Sí, solamente esos dos, sí.

Pues tiene usted la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues voy a obviar la introducción, porque es la misma de las dos anteriores. En este caso, de nuevo, año 2018, plan de actuación de 2019, e informes aprobados por unanimidad el 22 de diciembre de 2021 para ambos ayuntamientos, con los dos tipos de fiscalización.

Comenzaré con la parte de auditoría financiera, donde también tenemos limitaciones de alcance para ambos ayuntamientos. Conclusiones del informe que hemos realizado:

Lo primero, respecto al análisis de la cuenta 413, de gastos y saldos imputados de dicha cuenta —la cuenta de acreedores por operaciones pendientes aplicadas al presupuesto—, los ayuntamientos de Linares y Vélez-Málaga del año 2018 han asumido gastos sin consignación presupuestaria. Diversos servicios prestados a estas corporaciones se realizan sin la pertinente cobertura contractual o una encomienda de gestión, al menos. En el caso de Linares, no estaban registrados previamente en la cuenta 413. En el caso de Vélez-Málaga, el saldo de la cuenta estaba infravalorado en 4,5 millones de euros.

En cuanto al control interno, Linares, un 31 % de los gastos del capítulo II, y la mayoría del capítulo VI se contabilizan acumulando las fases de autorización, disposición y obligación en el momento de la entrega de la factura, sin que el Ayuntamiento haya tenido un conocimiento previo de la misma. Con respecto al resultado del ejercicio, para el caso de Vélez-Málaga, se han detectado errores de cálculo en las desviaciones de financiación del ejercicio, porque el resultado presupuestario ajustado, como el remanente de tesorería, pues no refleja la imagen fiel. Esta corporación no facilitó la información del saldo de otras deudas a largo plazo, que asciende —o ascendía— a 43 millones de euros, y que representaba el 63 % del endeudamiento contabilizado.

En cuarto lugar, con respecto a la tesorería, Vélez-Málaga efectuó cobros en el año 2018 a través de cajas situadas en diversas dependencias municipales, cajas físicas, pese a que la cuenta «Caja operativa» no había tenido movimiento ninguno, y siendo nulo el saldo inicial y final.

Con respecto a los ingresos, en el caso de Linares no se han podido conciliar los saldos deudores pendientes de cobro con la información del Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén, con respecto —o relativo— a la recaudación ejecutiva de determinados impuestos que se encuentran delegados en ese organismo, debido a la falta de integración de los sistemas informáticos.

Recomendaciones —sus señorías se las pueden casi imaginar, pero se las paso a resumir—:

Depurar los saldos de derechos pendientes de cobro.

En relación con el control de gastos ejecutados sin crédito, elaborar una instrucción que regule el procedimiento.

Eliminar las cajas de efectivo —que es algo común, como vengo diciendo—, estableciendo un sistema general de autoliquidación, liquidación de las tasas o precios públicos, y disponiendo para el año 2019 los créditos necesarios para realizar el contrato que permita disponer de cajeros con pago con tarjeta o TPV virtuales.

En cuarto lugar, y último, integrar el sistema contable de todas las cuentas abiertas en entidades de crédito, y cancelar aquellas que no tengan ningún tipo de operativa; subsanar los errores detectados en la codificación de las subcuentas de la cuenta, la 574, como «Caja restringida», y depurar las divisionarias de la cuenta de pagos a justificar, la 574, «Caja restringida», y la 575, «Bancos e instituciones de crédito».

Con respecto al otro enfoque de fiscalización, el de cumplimiento de legalidad, en las dos corporaciones emitimos..., perdón, en la primera corporación, Linares, emitimos opinión favorable con salvedades. En el caso de Vélez-Málaga, opinión desfavorable. Voy a describir brevemente las limitaciones e incumplimientos más relevantes.

Con respecto al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el presupuesto correspondiente al año 2018 se aprobó fuera del plazo legal; no se incluyó en su presupuesto las previsiones de ingresos y gastos de una sociedad con titularidad cien por cien municipal, y tampoco se aprobó en el plazo previsto la liquidación. Con respecto a la cuenta general, Linares, no se formuló tampoco en plazo, y se rindió a la Cámara, pero fuera de plazo. En el caso de Vélez-Málaga, a la fecha de finalización del trabajo de campo no se encontraba ni formada la cuenta general, ni se había rendido tampoco en la Cámara de Cuentas.

De nuevo, aunque en principio no debería ser preceptivo, pero dado el tiempo que pasa, revisamos cómo está un poco la situación con hechos posteriores. Y decir que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no ha rendido los tres ejercicios subsiguientes —2021, 2022 y 2023—, y Linares lo hace en el año 2021. Los ayuntamientos han remitido para los tres ejercicios la parte de contratos, y mientras que convenios, solamente lo hizo, para el año 2021, Vélez-Málaga.

Y finalmente, con respecto al control interno, se ha remitido por parte de Vélez-Málaga, pero no por parte del Ayuntamiento de Linares. En relación a este tema —el control interno—, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vélez-Málaga no recoge toda la información que debería. Y los expedientes informativos..., perdón, los expedientes administrativos no contienen formato electrónico, ni

sus documentos administrativos son electrónicos. En el caso de Linares, no dispone de una política de seguridad de su sistema informático; por lo tanto, no se ajusta al esquema nacional de seguridad.

Con respecto al análisis de entidades dependientes [...] organizativa, destacar, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que no ha adecuado su organización municipal a la propia de un municipio de gran población. Además, se detecta en el informe de esta corporación las aportaciones de efectivo a una sociedad participada durante la vigencia del plan de ajuste del Ayuntamiento.

Con respecto al personal, Linares no dispone de RPT, ni actualizada ni aprobada, y en el caso del personal laboral eventual, el número de efectivos ocupados es superior a las plazas de la plantilla. Asimismo, los dos ayuntamientos han puesto de manifiesto diversas incidencias en el ámbito de las reacciones laborales con determinados trabajadores que tienen trabajos temporales y retribuciones percibidas con complementos específicos como productividad, trienios, etcétera.

Como recomendaciones más relevantes, primero, implantar un sistema de mejora de organización de funcionamiento del sistema de control interno que dé lugar a que sean más rigurosos estos ayuntamientos en el cumplimiento de los plazos legales relativos a la aprobación del presupuesto, cuenta general, y diría, y remisión a la Cámara de Cuentas, en su lugar, revisar las medidas de seguridad utilizadas para el acceso y custodia de la información.

Con relación a la RPT, que se contemplen las mismas, los puestos laborales que corresponden a necesidades estructurales para una cobertura, siguiendo el procedimiento de igualdad, mérito y capacidad, y aquellos que no son necesarios, que sean amortizados. En cuarto lugar, tomar la decisión y adoptar cuantas iniciativas resulten de alcance para conseguir la cobertura de forma reglamentaria de las plazas y evitando consolidaciones anómalas.

Y, finalmente, proceder a una reordenación de las retribuciones mediante una valoración de los puestos de trabajo, una valoración dentro de la RPT de los puestos de trabajo, para que se puedan incorporar los factores inherentes al desarrollo de los mismos y, a partir de ahí, se establezcan los complementos específicos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, para el Grupo Parlamentario Popular, otra vez, tiene usted la palabra, José María Ortells.

## El señor ORTELLS POLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes de nuevo, señor Cardenete.

Hay algo en lo que estamos de acuerdo todos los grupos de este Parlamento, y es en la gran labor que hace la Cámara de Cuentas y que, por desgracia, la información de 2018 es obsoleta. Yo tenía

aquí preparados muchos detallitos del ayuntamiento, que usted ha repetido, que vamos a repetir todos, y que voy a obviar, voy a obviar. Simplemente, dar un dato del Ayuntamiento de Linares. En 2018, el Ayuntamiento de Linares estaba gobernado por el Partido Socialista. Posteriormente, su alcalde fue condenado a cuatro años de prisión y a diez años de inhabilitación absoluta, como autor de un delito de malversación de caudales públicos. Metió la mano en la caja y se llevó dinero en su propio beneficio. Con un alcalde más preocupado por lucrarse personalmente que por su pueblo, no nos extraña una situación tan desastrosa de este ayuntamiento. Salto esto, porque no voy a hablar de detalles personales, simplemente quería decir esto, y ya está.

De todas formas, nosotros queremos plantearle a la Cámara de Cuentas cómo piensan ustedes que deben solucionarse este tipo de actos, los que hemos expuesto en todas las intervenciones de las irregularidades que se producen, que son impropios de una Administración. Y de los que derivan..., podrían derivar acciones judiciales en el caso de que estas fueran empresas privadas. Y, sin embargo, en la Administración no se exige ni siquiera responsabilidad política. De hecho, parece que se premia la mala gestión, porque los responsables de estos municipios van ascendiendo en la escala política. Ya hemos dicho, ascienden de alcaldes a diputados autonómicos, a senadores y a otros. Para nosotros, una vergüenza que se premie a estas personas con ascensos. Desde Vox entendemos que la rendición de cuentas es uno de los cauces fundamentales para corregir este tipo de actuaciones. Pero, aun rindiendo cuentas, vemos cómo los informes de cuentas quedan en papel mojado en la mayoría de las ocasiones. Hay ayuntamientos que sí hacen caso, pero en la mayoría de las ocasiones quedan en papel mojado.

¿Sigue la Cámara de Cuentas sosteniendo la posibilidad de imponer multas coercitivas o poner sanciones? Aunque ya sabemos la opinión del Partido Socialista. Cuando una Administración gestiona mal, como el caso de deuda a Cataluña, se condona la deuda, y que se reparta entre todos los españoles. Yo creo que los ciudadanos de un ayuntamiento deben saber si su ayuntamiento gestiona bien o mal y deben, después, pagarlo con su voto.

Parece que quien mete mano solo en la caja para propio beneficio es el que tiene una responsabilidad política manifiesta, pero el que incumple las normas por una mala gestión del uso de los fondos públicos sale impune. ¿Y ahora me salgo de quién? Señor Saldaña. Se ha ido, ¿no?

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, después me verá. Señor Saldaña, Beardo es su amigo, y José Antonio Gomila, concejal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, el mío. Y, por supuesto, que los datos de El Puerto de Santa María nos los pasan nuestros concejales de allí y que denuncian en el día a día las irregularidades actuales de este ayuntamiento. Señor Saldaña..., y barbudos del Partido Popular. Sí, sí, no somos todos muy imberbes, y ustedes, barbudos. Sabemos que es muy difícil gestionar un ayuntamiento, pero si no saben hacerlo, no pongan la excusa de que no es lo mismo estar en la oposición que estar gobernando. Vengan aprendidos a gobernar y tomen decisiones oportunas y valientes. Y, señor Saldaña, le reto a usted, cuando quiera, para ver quién de los dos se ha pateado más toda la provincia de Cádiz. Seguro que le gano yo por miles de kilómetros.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues seguimos.

Continuamos entonces con el grupo...

*[Intervenciones no registradas.]*

Sí. Bueno, cuando ustedes terminen de decir quién ha hecho la vuelta a España antes, seguimos.

La palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, es para Isabel Aguilera.

La señora AGUILERA GAMERO

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señor Cardenete, muchas gracias por estar hoy aquí en esta jornada maratónica que llevamos, de análisis de fiscalización de distintos ayuntamientos. Ya vamos por el sexto y séptimo en esta mañana. Ya nos van quedando menos. Pero la verdad es que a estas alturas, después de tantos informes, resulta bastante difícil ser un poco original y amena. Espero que lo entienda.

En primer lugar, quería agradecerle, igual que han hecho el resto de los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, agradecerle que esté hoy aquí y agradecerle el rigor de su trabajo y de todo su equipo. La verdad es que queremos reconocer, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la labor que ustedes realizan, porque la consideramos absolutamente fundamental para mejorar la calidad democrática de la gestión de nuestros ayuntamientos. Y, dicho esto, bueno, pues centrémonos en los informes que ahora mismo estamos analizando, que son los de los ayuntamientos de Linares y Vélez-Málaga, del ejercicio 2018.

Como usted bien ha dicho, el primer problema con el que nos encontramos es la falta de oportunidad de estos informes. Fíjense ustedes que este informe de fiscalización de la anualidad 2018 se incluyó en el plan de trabajo de 2019. No se firma el informe con las conclusiones definitivas hasta diciembre de 2021, que es cuando la pueden conocer los ayuntamientos, y la traemos hoy aquí en 2025, ocho años después. Por lo tanto, la extemporaneidad hace que se pierda un poco el valor de las propuestas que hacen ustedes en su informe.

Se han detectado problemas graves, problemas graves de inventario no actualizado, de irregularidades contables, de gastos sin cobertura presupuestaria..., debilidades que han sido puestas de relieve por usted mismo y por los portavoces que han hablado anteriormente. Pero que además hay que subrayar que, por desgracia, son comunes en muchos de los ayuntamientos que analizamos vez tras vez, cada vez que usted viene aquí, pues los problemas se suelen repetir en ayuntamientos que además son de distinto signo político. Y el hecho de que se vean tan tarde hace que, por muy buena voluntad que tengan los equipos de gobierno, de mejorar y atender sus recomendaciones, pues esto lleguen cuando estas recomendaciones lleguen, cuando el tren de la oportunidad de corregir ya ha pasado en muchas ocasiones.

Entonces, yo lo que quiero poner sobre la mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, es la necesidad que tenemos de reflexionar sobre el modelo, al menos en tres aspectos. En primer lugar, el hecho, que también ha sido puesto de manifiesto, de que las recomendaciones de la Cámara no tengan seguimiento ni para bien ni para mal. O sea, no sabemos después de esto quiénes son los que están actuando bien, qué ayuntamientos son los que no han podido o no han querido actuar para corregir sus recomendaciones. Otra parte es la falta de apoyo técnico para que los ayuntamientos puedan adaptarse. Muchas veces estas Administraciones no tienen capacidad suficiente para corregirse. Y otra es la falta de capacidad técnica y humana para abordar una reforma interna que muchos ayuntamientos necesitan en profundidad. Creemos que no basta con señalar lo que no se ha hecho bien y que hay que garantizar que la información llega a tiempo y que las recomendaciones puedan aplicarse de manera útil. Nos preocupa esta falta de mecanismo de seguimiento tras la emisión de sus informes porque consideramos que las recomendaciones que formula la Cámara de Cuentas son muy valiosas y no se deben quedar en el aire. Y no hay un sistema claro para verificar ese cumplimiento ni para fortalecer el apoyo técnico a los ayuntamientos que quieran aplicarlo.

Además, pensamos en lo que viene siendo ya un clásico, la reivindicación de más medios para la Cámara de Cuentas, no podemos cesar en esta petición. Debemos ampliar no solamente el número de fiscalizaciones, sino también acortarlas en el plazo. Usted mismo ha hablado del atasco que hay de expedientes y creo que esto debe regularse y establecer mecanismos para que los seguimientos se hagan a tiempo y se pueda poner en marcha un acompañamiento real para que los ayuntamientos puedan mejorar. No podemos permitirnos que un informe que señala un problema llegue cuando ya se han consolidado las malas prácticas, ni que los responsables municipales, sean del signo político que sean, se vean solos ante una gestión compleja, sin orientación y sin apoyo externo.

Y voy a ir concluyendo. El Grupo Parlamentario Socialista considera el control público una pieza fundamental de la democracia, pero para que sea eficaz debe ser, como decíamos al principio, oportuno, que llegue a tiempo, debe ser comprensible y debe ser útil.

Por eso agradecemos y valoramos muchísimo el trabajo de la Cámara de Cuentas, pero pedimos también que su papel evolucione, que de observador del pasado pase a intervenir en el presente, que de señalar fallos pase también a prevenirlos y a acompañarlos para que se corrijan.

Creemos que esto es lo que necesitamos para que tengamos una Administración local más robusta, una Administración local más moderna y, de hecho, un cumplimiento más fuerte de la normativa vigente.

Gracias.

#### El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora diputada.

Pues tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora diputada Rosa Fuentes.

Cuando usted quiera.

## La señora FUENTES PÉREZ

—Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia aquí, hoy, a dar cuenta de estos informes y, sobre todo, agradecer el trabajo de los trabajadores de la Cámara de Cuentas, que nunca, o no siempre, tienen fácil recabar la información y poner en marcha sus trabajos.

Me va a permitir, unos segundos, al señor Ortells, dos cosas:

Primero, creo que en su primera intervención erró el tiro directamente, porque el señor Vacas, que no ha podido defenderse, pero yo lo hago por él, si algo tiene es una carrera profesional de más de 25 años y si está aquí, aparte ya de por muchas razones políticas, es por su labor profesional. O sea, que creo que erró bastante el tiro.

Y, en segundo lugar, no se tome usted lo del señor Saldaña tan a pecho, que yo también soy imberbe y no tengo la experiencia que tiene él aquí en la casa y, probablemente, mi intervención no le va a gustar. Pero es que yo no puedo desligar mi condición de parlamentario de mi condición de concejal. Y concejal en un ayuntamiento del PSOE, en oposición, gobernado por el PSOE, en los cuarenta años de democracia. Y no lo puedo desligar. Entonces, cuando leo estos informes y veo que son pueblos gobernados por el PSOE, ambos en esa época, pues es que no puedo desligarlos. Y el resumen de lo que encuentro es que cuando gobierna el PSOE y se va, es que deja determinados ayuntamientos como un solar, como un solar institucional. Da igual que sea Linares, da igual que sea aquí, en Andalucía, o que sea en La Moncloa. Siempre es lo mismo: opacidad, contrato sin control y la legalidad como si fuera una opción.

Y lo peor de esto es que no es un caso aislado, el de Linares o el Vélez-Málaga, sino que es un modelo de hacer política a base de enchufes, de improvisación, de propaganda. Es el *know-how*, que podríamos decir, del Partido Socialista en las instituciones. El PSOE, en estos años, convirtió a Linares y a Vélez-Málaga en un auténtico desastre: contratos sin control, cuentas sin presentar y enchufismo, pero a lo grande, ¿no? El mismo *modus operandi* que Pedro Sánchez y su Gobierno utilizan actualmente: hermanos enchufados, prostitutas en nómina de empresas públicas, pagos indebidos, altos cargos o unos presupuestos que ya ni se molestan tan siquiera en presentar.

Por suerte, para Andalucía, para Linares, para Vélez-Málaga, los vecinos se hartaron y votaron al PP y cambiaron el rumbo y se acabó el cortijo del PSOE. Más pronto que tarde, si nos ayuda el porvenir, pues habrá elecciones y pasará lo mismo con Sánchez. La puerta abierta de La Moncloa, cambio de colchón y a gestionar en serio, como solo sabe hacer el Partido Popular.

Para entrar en algunos detalles del informe, nos ha llamado la atención que no se presentaran las cuentas hasta 2015, o sea, que estuvieran entregadas hasta 2015, que fue el año en el que empezó a gobernar el PSOE en alguno de estos ayuntamientos, y que a partir de ahí ya no se presentaran las cuentas y que no se cumpliera con una obligación muy importante que tiene un ayuntamiento. O que, por ejemplo, en el 2012, en Vélez-Málaga, que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga estaba gobernado por el Partido Popular, estaba en el puesto 92,5 de transparencia, perdón, en los primeros puestos de transparencia, con 92,5 puntos de un total de 100 y en el 2018, pues pase al final de la cola, incumpliendo materias muy importantes y puntos muy importantes de transparencia: no se presentan cuen-

tas, como digo, se gastan miles y millones de euros sin contratos, se contrata al personal al margen de la legalidad, se utilizan las cajas de efectivos en determinados servicios municipales... En fin, muchos de estos temas afortunadamente hoy ya se han corregido con el Partido Popular en el Gobierno y se están cumpliendo muchas de esas recomendaciones, otras de ellas en muchos casos no se han cumplido, muchas veces por la falta de personal, que es la que te dicen en todos los ayuntamientos, y eso sí que es cierto que es un problema que se da en muchos ayuntamientos.

Y en Linares, pues lo mismo: remanentes negativos; gastos sin cobertura legal; sistemas de información totalmente obsoletos, que además han puesto en riesgo la seguridad de los datos de los ciudadanos; plantillas desorganizadas, sin procesos de estabilización ni planificación ninguna. En fin.

Y, como digo, esto no es una excepción, es lo que ha pasado, lo mismo que es lo que está ocurriendo, como digo, en el Gobierno de España. ¿Qué diferencia —o yo no la encuentro— puede haber entre que un ayuntamiento no presente sus cuentas desde el 2016 o que un Gobierno, a estas alturas, ya no se plantee ni hacer los presupuestos? Yo creo que poca diferencia. En ambos casos se está vulnerando la legalidad y se elude, que es lo más importante, el control de los ciudadanos representados por los concejales en los ayuntamientos y por los diputados en el Congreso. ¿Qué diferencia puede haber entre contrataciones sin procedimiento en Vélez-Málaga o en Linares y 785 trabajadores de ADIF colocados a dedo, sin cobertura presupuestaria, como se está revelando en estas informaciones que están saliendo en prensa? En ambos casos estamos hablando de redes clientelares y responden más a unos intereses políticos de un partido que al interés general de los ciudadanos. Y si en Linares se heredó, cuando llega al PP, un ayuntamiento con personal desorganizado y sistemas digitales que no eran muy útiles a nivel nacional, pues hemos visto cómo el PSOE ha hecho de la Administración del Estado un instrumento de propaganda personal del señor Sánchez y donde los nombramientos a dedo, las financiaciones selectivas y los contratos a los amigos son moneda común de ese Gobierno del Partido Socialista. Y todo, como digo, responde al mismo patrón, al socialismo institucionalizado, que convierte la Administración en su cortijo. Convierten el presupuesto en una bolsa de favores, la gestión pública en una herramienta para mantenerse en el poder. Pero yo creo que hay buena noticia. Y es que cuando los ciudadanos se dan cuenta, y sí que existe una..., como decía el señor Ortells, no hay rendición de cuentas, sí que hay rendición de cuentas, y es cada cuatro años en un proceso electoral, y los ciudadanos se dan cuenta, se dan cuenta de que hay que cambiar el rumbo y le dan la oportunidad al Partido Popular para cambiar las cosas y para gestionar mejor, que es lo que está ocurriendo con Vélez-Málaga, por ejemplo, donde se han cerrado esas cajas opacas, se ha restablecido el control del gasto, se han aprobado ordenanzas que devuelven el orden que estaba perdido. O el de Linares, que desde el 2023 ha aprobado el presupuesto en plazo, se está reorganizando la plantilla, se ha mejorado el sistema informático; en fin, se han tomado medidas de las que la Cámara de Cuentas —y voy terminando— nos recomendaba en su informe.

En Andalucía, en España, la gestión es..., la del Partido Popular es una gestión y una política útil, porque cuando gobierna el Partido Popular —a diferencia de lo que piensa el señor Ortells, que todos somos iguales—, cuando gobierna el Partido Popular, se nota y se nota para bien.

Gracias.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues para terminar, el señor presidente de la Cámara tiene la palabra. Cinco minutos.

## El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias de nuevo.

Lo primero, para aclarar al señor Ortells: ¿cómo podemos solventar todo esto? Se ha reflexionado por parte de las tres intervenciones. No tenemos multas coercitivas como tal, salvo lo que voy a explicar. Primero, ya lo he dicho, no tenemos, la ley andaluza, la ley de la Cámara de Cuentas no contempla que la no rendición de cuentas tenga una sanción, como puede ser la no percepción de las subvenciones. Otras comunidades autónomas lo tienen ya metido en su armamento jurídico. Yo, como presidente, puedo pedir que se incluya o no, pero, de hecho, he solicitado..., por mi parte, no quiero que eso se haga, de momento. Pero eso es el Gobierno quien puede ejecutarlo, los partidos políticos en el Parlamento. Es decir, son los que tenéis el poder legislativo; nosotros no podemos hacer nada, en la Cámara. Si a mí se me pregunta, puedo dar mi opinión. Mi opinión es: déjenme trabajar en esta línea que hemos iniciado, que creo que vamos a tener resultados. Cuando acabemos y cuando yo, dentro de dos años, acabe mi presidencia, pues evaluaremos entre todos y ya veremos —y verán— por dónde debería seguir este camino. Todos los informes nuestros se elevan al Tribunal de Cuentas del Reino de España y ellos sí tienen sección de judicialización, de fiscalización, donde se abren diligencias y, si hay responsabilidad contable, tiene su trámite. Es decir, por tanto: sí, pero no; no tenemos capacidad coercitiva o sancionadora, pero sí, una vez que se detecte que haya algo y se eleva a Madrid.

En segundo lugar, el tema del seguimiento *ex post*. Sí hacemos un seguimiento *post* y para eso tenemos el informe que se hace en el llamado SPLA —el sector público andaluz—, el informe que en el mes de junio lo tendremos que tener terminado. Pero para eso necesitamos que los ayuntamientos rindan las cuentas y presenten los papeles. Esto es como el chiste: que te toque la lotería, cómprame el décimo. Si no tenemos la información, no podemos hacer el seguimiento. Y ahí está esta labor que estamos haciendo, provincia por provincia, yéndonos a cada una con los dos consejeros, que me acompañan, de entidades locales, para sentarnos con ellos; se sientan después ellos con ellos, para, a partir de ahí, seguir avanzando. Yo creo que vamos a tener resultados ya este año muy positivos, y en esa línea es en la que tenemos que caminar.

Aunque —y enlace con mi tercera reflexión, con la señora Aguilera—, nuestros informes son *ex post per se* —dos latinajos en la misma frase—. ¿Por qué? Porque no somos la Intervención, no hacemos una intervención previa, tiene que ser después; eso, lo primero. Lo segundo, nuestros informes tienen una trazabilidad y una garantía —somos muy garantistas—, con siete pasos; desde que se hace la declaración de inicio de actividad hasta que tenemos el informe aprobado, son siete plazos. Y entre ellos, esos plazos implican un toma y daca entre el órgano fiscalizado y la Cámara, porque nuestro informe va al órgano fiscalizado; tienen que presentar sus alegaciones, nosotros las revisamos. ¿Por qué? Para

que sea esto garantista. No..., nosotros no imponemos nuestro criterio y se acabó; aquí tenemos que trabajar de común acuerdo.

Y decir una cosa que no lo he dicho en ninguna de mis intervenciones: en todos los casos, los ayuntamientos, la colaboración es permanente y perfecta. Es decir, el ayuntamiento..., nosotros vamos para allá y la colaboración es absoluta. Puede que, al principio, pueda haber algo de tensión cuando llegue la Cámara de Cuentas, por esto de que vienen a fiscalizar, pero que la colaboración es absoluta. Y es cierto que allí donde se fiscaliza, las cosas comienzan a cambiar. Eso se observa en el corto plazo, ya en la propia..., durante el trabajo de campo ya hay cosas que comienzan a cambiar.

Pero claro, no podemos llegar a los 785 ayuntamientos. Y sumemos mancomunidades, empresas públicas que están con ellos, las diputaciones... Tenemos que hacer un trabajo más desde la periferia, más superficial.

Cierto es —y eso es lo que estoy insistiendo— en que no es de recibo que estemos aquí presentando informes del año 2018. Aquí ha habido un atasco que yo me he encontrado —es que me lo he encontrado, no, no...; es la realidad—. El año 2020 fue covid...; lo que fuera o fuese. Y yo, lo que estoy intentando es ponernos al día e intentar acercar. De hecho, ya he podido presentar en esta Cámara, en esta comisión, un informe, estando en abril, aprobado en febrero. O sea, eso ya lo llevo a gala. Estamos intentando acercarnos para que tenga mucho más sentido.

En cualquier caso, a pesar de que los informes pueden tener retrasos, yo creo que, hablando en positivo, todo lo que se recoge en cualquiera de los informes que estamos teniendo en el día de hoy, aunque sea con retraso, se aprende, por parte del Gobierno que gestionaba en aquel momento y por parte del Gobierno que está gestionando después, que puede ser del mismo color político o de color diferente. Yo creo que todas las lecturas y recomendaciones son aplicables para cualquiera, para cualquiera. Y eso lo veo también en positivo. Cierto es que son bastantes años de diferencia. Eso, a ver si durante este año 2025 —antes lo hablaba con el letrado— vamos a tener otra sesión también para intentar seguir trayendo informes. Y a ver si entre el año 2025 y si podemos no meternos en 2026, estamos casi al día y la actualidad se acerca más a nuestra realidad.

En cualquier caso, de nuevo reitero el agradecimiento de poner en valor el trabajo de la Cámara y de los funcionarios de la casa en poder..., digamos, ponernos y trasladar todo esto. Les puedo confesar que son muchos los funcionarios que se me acercan durante los momentos del desayuno en el pasillo y me trasladan el agradecimiento de la visibilidad que le estamos dando a la Cámara y del trabajo, que se está haciendo mucho más visible. Y esa parte sí me toca a mí, en mi responsabilidad como representante institucional de la institución.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

**El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias.

**11-21/OICC-000018 y 12-23/OICC-000016. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), ejercicio 2018, y de fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla), ejercicio 2020**

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues terminamos el último punto del orden del día, el cuarto, con el debate agrupado de las cuentas de fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y de la fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios de la Vega de Sevilla.

Empezamos de menor a mayor. La señora diputada del grupo parlamentario...

*[Intervención no registrada.]*

Ah, no, es verdad. Ahora soy yo el que he corrido demasiado.

*[Risas.]*

Es que tanto hablar de correr, tanto hablar de correr y de visitar pueblos, que al final he sido yo el que...

*[Risas.]*

Bueno, nada. Tiene usted la palabra, señor presidente.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, está bien que tengamos un ambiente relajado; yo también lo agradezco, de verdad.

Bueno, repito la previa. Es el mismo perfil de fiscalización doble: de cumplimiento y financiera. Pero, en este caso, en vez de ser ayuntamientos, otro de los perfiles que tenemos que tener también bajo nuestro paraguas, que en este caso son dos mancomunidades: una, Costa del Sol Occidental, en Málaga; y la otra...

*[Intervención no registrada.]*

Correcto, estaba mal escrito.

..., y Mancomunidad de Servicios de la Vega. Muchas, gracias; Servicios de la Vega. Las fechas son las mismas —años 2018 y 2020, respectivamente—; plan de actuación del 2019. Una se aprobó en el año 2021, su informe, y otra se aprobó en el año 2023.

En principio, me referiré a la parte..., lo haré por mancomunidades.

Comenzaré con la de municipios de Costa del Sol de Málaga. En el ejercicio fiscalizado, estaba integrada en aquel momento por once municipios: Benahavís, Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Istán, Manilva, Marbella, Mijas, Ojén y Torremolinos. La principal actividad que realiza esa mancomunidad es el servicio de suministro de agua a través de una sociedad dependiente, denominada Acosol,

donde la mancomunidad tiene el cien por cien de la titularidad de las acciones. También, del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, sólidos urbanos, a través de un contrato administrativo. De manera residual, también presta servicio en urbanismo, playas, medioambiente, turismo, incendios y algunos planes de inversión.

Con respecto a la auditoría financiera, la Cámara de Cuentas emitió una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales, como consecuencia de algunas limitaciones de alcance y salvedades que paso a describir.

La primera. Las limitaciones de alcance corresponden a los activos —por importe a 7,97 millones de euros—, en conceptos de inversiones financieras a largo plazo e inmovilizado material —por un valor neto contable de 94,87 millones—, de los que no se ha podido obtener información o evidencia de su tipología. En segundo lugar, la entidad no tenía contabilizados en su presupuesto los ingresos y recargos procedentes del servicio del ciclo integral de agua prestados por Acosol —como una tasa—, así como la contraprestación reconocida a su dependiente por la prestación de dicho servicio. En tercer lugar, se identificaron incidencias en la contabilización de modificaciones presupuestarias. Y no se cuantificaron correctamente las desviaciones de la financiación.

Con respecto al cumplimiento de legalidad —el segundo tipo de fiscalización—, la Cámara emite opinión desfavorable. Paso a describir los principales incumplimientos.

En materia de personal, no constaba la valoración de los puestos de trabajo en la RPT, así como el nivel de puestos de trabajo conforme a los criterios establecidos por la normativa aplicable. Tampoco constaba el cumplimiento del trámite de negociación, al menos de consulta. Además, la mancomunidad mantenía entre su personal a trabajadores que no tenían cobertura en la RPT vigente, a pesar del carácter estructural de los puestos. Asimismo, se identificaron algunos incumplimientos en cuanto a las retribuciones y su marco normativo.

En segundo lugar, para prestar los servicios correspondientes al suministro de abastecimiento de agua, la mancomunidad debió formalizar el oportuno encargo a medio propio y cumplir con los requisitos del artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En tercer lugar, la mancomunidad califica como tasa al ingreso por la prestación del servicio de agua y al tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Sin embargo, a partir de la Ley de Contratos del año 2018, este ingreso pasó a tener la categoría de prestación patrimonial pública de carácter no tributario, sin que haya constancia de que la mancomunidad haya realizado las modificaciones necesarias.

Y en cuarto y último lugar, de acuerdo con la doctrina del Supremo, la Cámara no considera ajustado a derecho la aplicación del régimen de notificaciones colectivas mediante edictos para la recaudación de las tasas por consumo de agua, tal como utilizó como práctica habitual la mancomunidad.

Como recomendaciones. Uno, iniciar los trámites para la aprobación de una nueva RPT que refleje las necesidades reales y actuales de la mancomunidad.

Dos, realizar un seguimiento estricto y exigir el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre las distintas entidades locales para la materialización de los derechos pendientes de cobro.

Y, en tercer lugar, actualizar la normativa reguladora de la gestión de los ingresos por la prestación de los servicios municipales obligatorios, al objeto de que se considere que el régimen jurídico-admini-

nistrativo contempla la posibilidad de que estos servicios puedan ser prestados por una pluralidad de entidades sujetas a distintos regímenes jurídicos, las cuales deben tener las habilitaciones legales suficientes, establecidas de forma clara, para que la actividad se pueda desarrollar de forma eficiente y de forma integral.

Con respecto a la Mancomunidad de Servicios de La Vega, que sería el segundo bloque, esta mancomunidad comprende 19 municipios de la provincia de Sevilla —me eximen de hacer el listado de los 19—. La principal actividad también es la recogida y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de forma directa y, mediante también el sistema de gestión indirecta, a través de concesiones en el caso del tratamiento de residuos. De manera residual, presta servicios de infraestructura, promoción, defensa y protección del medioambiente.

En cuanto a la auditoría financiera, emite opinión desfavorable, fundamentada en las siguientes salvedades que paso a describir de forma resumida.

Uno, no se aprobó el padrón de la tasa por el servicio mancomunado de recogida de basura ordinaria y tratamiento de residuos en el complejo medioambiental La Vega, al menos en el año que se fiscalizó. Dado que la aprobación del padrón determina el reconocimiento del derecho y su contabilización, los derechos reconocidos del año 2020 se encuentran —o se encontraban— sobrevalorados en casi ocho millones de euros. Durante la vigencia del presupuesto prorrogado del año 2020 se efectuaron operaciones que se consignaron en los créditos iniciales del presupuesto, pero no en las aplicaciones presupuestarias adecuadas.

Con respecto a la parte de la fiscalización de cumplimiento, la Cámara emite también opinión desfavorable. Los principales incumplimientos serían los siguientes. No se detallan, en los estatutos de la mancomunidad, los derechos y obligaciones que tienen los municipios que se encuentran mancomunados, según lo establece la Ley de Autonomía Local.

En segundo lugar, no constan los convenios y acuerdos de delegación o instrumentos similares que amparen la prestación del servicio por parte de la mancomunidad a cada uno de los ayuntamientos.

La mancomunidad no ha rendido cuentas en el ejercicio 2020, incumpliendo esta obligación de forma sistemática... Obligados están todos, otra cosa es que no haya sanción. Lo recuerdo porque esto no es voluntario. Obligados están, aunque no tengan sanción. De forma sistemática, el último ejercicio, si bien durante la ejecución del trabajo, en marzo del 2020, la entidad rindió el año 2017 y 2018. El último ejercicio rendido por la mancomunidad fue del año 2021 y, a día de hoy, está pendiente el 2022 y el 2023.

La mancomunidad no dispone de un inventario actualizado de bienes y derechos. Y con respecto al personal, no dispone de RPT. En estos momentos, tiene una plantilla —o tenía, cuando se estaba fiscalizando— de 102 plazas, de las cuales 10, solamente 10 eran personal funcionario. Solo cuatro de los 73 laborales indefinidos tenían reconocido su carácter indefinido, no mediante sentencia judicial.

Recomendaciones. Uno, establecer procedimientos que garanticen que las operaciones imputadas a la liquidación del presupuesto tengan la documentación indicada en la base de ejecución del presupuesto.

En segundo lugar, crear un registro que permita tener un adecuado control de los convenios interadministrativos.

Tercero, implantar medidas necesarias que permitan realizar la adecuación, planificación, gestión y control de los plazos legales que le exigimos desde la Cámara de Cuentas para su rendición.

En cuarto lugar, mejorar la organización y el control interno, en concreto en la tramitación de expedientes, de forma que permitan garantizar la exactitud e integridad de su contenido y su revisión con posterioridad a su tramitación.

Y, finalmente, aprobar las medidas necesarias para garantizar que los estatutos se encuentren adaptados a la normativa vigente y a los servicios prestados, y que los servicios prestados se realicen en el ámbito territorial fijado por los mismos.

Nada más, presidente. Muchas gracias.

## El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Bueno, pues empezamos por los grupos.

Ahora sí, señora diputada del Grupo Parlamentario Vox, Cristina Jiménez, tiene usted la palabra.

## La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, pues, señor Cardenete, entre barbudos e imberbes anda al juego. Bueno, yo pienso que lo que ha comentado mi compañero Ortells no es que lo diga él, es que he examinado los informes, y ya llevamos unos cuantos desde esta legislatura. Bueno, da igual el color político que habitualmente tenga el municipio, casi todos tienen opiniones que aquí comentamos, y, ya sean del color político azul o rojo, vemos opiniones importantes que hay que mejorar.

En cuanto a las comunidades, mancomunidad de municipios, debemos recordar a todos que, igual que los ayuntamientos, las diputaciones son entidades locales, de las que define perfectamente el artículo 44 de la Ley de Bases del Régimen Local y, en teoría, al menos en teoría, para optimizar la prestación de aquellos servicios públicos que se mancomunan y que debería suponer una gestión más eficaz y más eficiente de los recursos públicos sobre los servicios que se prestan de forma mancomunada.

Y dicho esto, y para no ser reiterativo con la explicación del señor Cardenete, tanto en la mancomunidad de municipios de la Costa del Sol como de La Vega de Sevilla, que fundamentalmente tienen, digamos, el mismo objetivo común —que es la prestación del servicio, ya el suministro de agua y, sobre todo, el tratamiento de residuos—, vemos que las auditorías financieras no son favorables, son desfavorables, con muchas limitaciones de alcance en puntos muy importantes. Y, en cuanto al cumplimiento de la legalidad, pues casi todos andan cojos de la misma cuestión, fundamentalmente referidos a la RPT de manera fundamental. Y una muy importante, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, que es lo referido a la contabilización, efectivamente, con la modificación y la nueva Ley de Contratos del Sector Público ya no es una tasa, sino que, efectivamente, esa prestación patrimonial pública... Porque, como todos sabemos, los tributos son impuestos, tasas y contribuciones especiales. Fuera de ellos

ya no tienen la consideración tributaria y deben, digamos, manifestarse en la contabilidad pública y tener la partida correspondiente.

Bueno, lo hemos visto, lo hemos analizado así a vuela pluma, y quiero reiterar un poco lo que se ha dicho previamente. Los informes, para no teorizar sobre el pasado, sino debatir sobre el presente, como ha dicho el señor Sánchez Teruel, los informes, cuanto más actualizados, mejor, porque nos acercamos a debatir sobre una realidad o bien que es actual o bien que es muy próxima en el tiempo.

Otra de las cuestiones fundamentales, y a nuestro grupo también se lo parece, es el seguimiento de esos informes que realiza la Cámara de Cuentas para ver si esas recomendaciones en el tiempo han tenido un impacto, no solamente en el cumplimiento de la legalidad, sino en toda la normativa económico, patrimonial, financiera y contable que es exigible, tanto para la transparencia como para el buen Gobierno.

Y, como tercera cuestión, sí me gustaría precisar, y usted lo ha dicho en más de una ocasión en sus intervenciones durante esta mañana, y es que usted puede, como presidente, solicitar estas sanciones en caso de incumplimiento, pero que, digamos, usted ha optado por una posición más pedagógica que otra cuestión. Es verdad que la pedagogía es siempre importante, no nos cansaremos nunca de decirlo, pero yo creo que no es suficiente, y desde dos puntos de vista fundamentalmente. Una, si tenemos en cuenta la responsabilidad de los gestores públicos y privados, que en el ámbito público están mucho más mermadas, o incluso me atrevería a decir que muchas cuestiones infinitamente más mermadas que la responsabilidad de un gestor privado, y no se le dice y no se le informa pedagógicamente. Al inicio tiene que saber que, en caso de incumplimiento de la normativa, su responsabilidad personal es exigible ante los tribunales y de qué manera.

Y luego, en cuanto al grado de exigibilidad, no se le exige lo mismo a una empresa privada, que no puede fallar en el cumplimiento de un solo modelo fiscal o tributario que le resulte exigible. Y, sin embargo, es una praxis, al menos en Andalucía, que, como usted ha recordado y nosotros hemos indicado desde nuestro grupo parlamentario en multitud de ocasiones, es algo que en Andalucía, digamos, es ya una situación que hay que poner sobre la mesa. Es decir, el grado de incumplimiento del subsector local, que, por cierto, luego, incluso en el cumplimiento del objetivo de déficit de las cuentas públicas de materia de endeudamiento, es probablemente el subsector que mejor funciona del resto de las administraciones públicas, y, sin embargo, en cuanto al cumplimiento de la normativa *per se* y de la legalidad, su control es bastante obsoleto. Y estamos hablando —bastante laxo, quiero decir— de la comunidad autónoma, donde sus entidades locales, en su conjunto, son más incumplidoras en cuanto a la rendición de cuentas y vemos, cuando examinamos estos informes, el cumplimiento de la legalidad.

Luego nosotros le pediríamos, aunque esta es la Cámara Legislativa, que reconsiderara la cuestión y no se ciñera exclusivamente en lo pedagógico, bueno, o a la resulta de lo que se hará, que puso —porque así lo comunicó desde mayo del año pasado a esta Cámara— cuál era su intención de que esta comunidad revertisiera realmente esa situación y no fuésemos el primero, pero por la cola, en cuanto al cumplimiento de la obligación de rendir cuentas del subsector local examinado por la Cámara de Cuentas.

Digamos que, después de toda esa labor ingente que, me consta, no realiza, como presidente y sus consejeros en la misma medida, se emplee y se tenga, realmente ya, una foto fija y se vean las razones por las que se incumple. Y, bueno, y se pongan multas. Porque esto pasa..., a nadie le gusta que le pongan una multa de tráfico, pero créanme que cumplimos mucho más las normas en nuestras carreteras por el temor a la multa que por el valor moral de cumplir el límite de velocidad o de no realizar maniobras que sean indebidas.

Con lo cual, bueno, estas son las exigencias realmente a la luz de todos los informes que hemos analizado desde el Grupo Parlamentario de Vox en esta Cámara y en esta comisión.

Gracias, presidente.

Gracias, señor Cardenete.

## El señor VACAS PÉREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Alicia Murillo.

Cuando quiera.

## La señora MURILLO LÓPEZ

—Gracias, presidente.

Gracias también al señor Cardenete y a su equipo, por desplazarse de nuevo hasta esta comisión.

Y, como decimos siempre, agradecer el trabajo de fiscalización que nos arroja una información veraz y fidedigna de, en este caso, las entidades locales, que es lo que estamos principalmente debatiendo.

Ha dicho usted al principio en su intervención una reflexión que yo creo que compartimos todos, porque de alguna manera u otra la hemos hecho, ¿no? Y es que la mayoría de nosotros hoy estamos debatiendo informes del año 2018, 2019 o 2020, creo que no hay ninguno posterior, y estamos teniendo un debate extemporáneo que, a veces, cuando se hacen algunas de las afirmaciones o se leen algunas de las afirmaciones que incluye el informe de la Cámara, la pregunta que nos hacemos, bueno, casi ocho años después, posiblemente esto haya cambiado, ¿qué sentido tiene ahora debatir todo esto?

Es verdad que no es una cuestión que sea culpa suya, señor Cardenete, pero creo que sí, y lo hemos comentado muchas veces los diputados y diputadas de esta comisión, nos debemos marcar como objetivo el evacuar informes, sustanciar informes de la Cámara de Cuentas, y ahí nos van a encontrar ustedes comprometidos, a nuestro grupo parlamentario.

Yo voy a hacer un repaso de las dos mancomunidades, luego voy a poner los puntos en común y al final voy a hacer una reflexión.

Empiezo por la mancomunidad de la Costa del Sol, donde además veo que lo que yo he destacado como principal, o lo que más me ha llamado la atención, ha sido básicamente lo que usted ha comentado:

En primer lugar, la presencia en esos registros contables de 7,97 millones de euros en inversiones financieras a largo plazo sin identificar. Y algo parecido ocurre con la gestión del servicio de aguas, que no ha sido reflejada correctamente en las cuentas. Concretamente, son 60 millones de euros que no figuraban en el presupuesto de la mancomunidad, una cuestión que doy por superada siete años después, o así lo entiendo, porque además soy habitante de Benalmádena, soy vecina de Benalmádena y no he encontrado ninguna polémica siete años después con este tema.

Además, también ha hablado usted de las modificaciones presupuestarias, que no cumplen con los requisitos legales, como la subvención que se recibió en el año 2017, que se contabilizó en 2018 y transferencias de crédito que no cumplían con la normativa, lo que generó gastos sin cobertura presupuestaria, pues cerca de medio millón.

En materia personal, no se cumplió con la valoración de los puestos de trabajo. Esto lo leo en este informe y lo he leído en muchísimos informes de las entidades locales. Tampoco se consultó con los representantes de los trabajadores, lo que, sin lugar a dudas, pone la falta de transparencia y participación en el proceso.

Y otro tema importante es el plus de transporte de los funcionarios, que recibieron de forma estable y mensual por un importe total de 27 millones de euros, un concepto que no estaba contemplado en la normativa. Y esto también me suena de escuchar la forma de entender los complementos específicos, no solamente en el caso de la mancomunidad, sino en otros ayuntamientos; o el complemento específico, que superó el límite establecido por la ley.

Paso a la mancomunidad de los municipios de la Vega. En materia de gestión presupuestaria y contable, usted lo ha comentado, la liquidación del presupuesto de 2020 no se ajustó completamente a los principios contables. Destaca esa falta de aprobación del padrón correspondiente a la tasa por servicio mancomunado de recogida de basura, que además es una de las principales actividades que ejerce esta mancomunidad. Y eso provocó una sobrevaloración de los derechos reconocidos en el presupuesto. También, la prórroga del presupuesto del año 2019 para el 2020 generó desajustes en algunas aplicaciones presupuestarias, especialmente en algunos capítulos. Y, en el ámbito de los procedimientos presupuestarios, detectaron ustedes irregularidades en las modificaciones presupuestarias, igual que en las mancomunidades de la Costa del Sol, o en los ingresos presupuestarios, que el informe cuestiona la legalidad de los requisitos para obtener bonificaciones en la cuota de recibo de determinados servicios. Y se podrían vulnerar principios, como el principio de igualdad ante la ley.

En materia de personal, también se destacan varios incumplimientos, como la relación de puesto de trabajo, se menciona la falta de un reglamento orgánico o se identifican irregularidades en la contratación.

En definitiva, si hacemos una puesta en común de las dos mancomunidades, en materia de eficiencia se detectan incidencias en las deficiencias en la gestión presupuestaria y contable en las dos comunidades —me refiero a esos 60 millones de euros en la Costa del Sol o a la sobrevaloración en la Vega—. También se detectan deficiencias en materia de transparencia y control interno. Especialmente también tienen en común las deficiencias en la gestión de personal. En ambas mancomunidades no se elaboró correctamente la relación de puestos de trabajo. Se detectaron también trabajadores con contra-

tos en situación irregular, complementos salariales que eran cuestionables. También se detectaron deficiencias en la contratación y gastos sin control.

En resumen, que los problemas que tienen las dos mancomunidades giran en torno a la falta de riesgo en la contabilidad, incumplimientos normativos, falta de transparencia en la gestión, irregularidades en personal y una deficiente planificación presupuestaria.

Y esta reflexión o estos puntos en común, ahora que yo llevo tres años en esta comisión, algunos llevarán algunos más, pero bueno, ya llevamos un tiempo de legislatura, creo que esto que estamos escuchando no es nuevo y, como usted ha dicho, muchas veces no es ni siquiera consecuencia de que sea un partido u otro, aunque a veces nosotros lo llevemos al terreno del partidismo, sino que creo que, en general, la Administración local —y creo que muchos de los que estamos aquí y venimos de la Administración local— arroja, o tiene cierta precariedad posiblemente en los recursos humanos, que yo creo que es precisamente lo que están demandando los ayuntamientos.

Entonces, creo que reforzar a los ayuntamientos en ese papel de asesoramiento jurídico, financiero, presupuestario, sería algo que nos deberíamos marcar o que se debería marcar precisamente desde el Gobierno autonómico, que se prestase un apoyo, especialmente, a las entidades locales, que son más pequeñas.

Se ha comentado en esta comisión que los ayuntamientos, las entidades locales, hacen un esfuerzo por cumplir con las principales reglas fiscales, el objetivo de déficit... Entiendo, porque lo entienden prioritario y porque eso tiene consecuencias, como, por ejemplo, un plan de ajuste. Y creo que muchas veces, y quienes hemos estado dentro de los ayuntamientos conocemos que es que no se llega a más. Entonces, en ese sentido, creo que lo prioritario aquí y la reflexión que deberíamos sacar es la necesidad de reforzar a los ayuntamientos desde el punto de vista de los recursos humanos y, sobre todo, que sean unos recursos humanos que tengan un nivel de conocimiento, de capacitación y de profesionalidad adaptado a los nuevos tiempos también, que permita dar solución a todos estos problemas que estamos detectando.

Muchísimas gracias.

## El señor VACAS PÉREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Para concluir la intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Y para ello, ¿el señor Guzmán? El señor Guzmán.

## El señor GUZMÁN DE LA ROZA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cardenete, yo sí creo que es importante que hablemos de estas cosas aquí. Y es verdad que pueda parecer extemporáneo que hablemos sobre informes que se han realizado sobre los ejercicios 2018-2020, es verdad; más aún cuando las diferentes reglas de gasto se han ido modifi-

cando durante este tiempo, donde han sucedido muchas cosas —pandemias por medio— y cuando la situación económica y social que tenemos en este país no es la misma que teníamos en el 2018. Fíjen-se ustedes: en el 2018 acabábamos de salir de la mayor crisis que tenía este país, una crisis que no fue a más gracias a la valentía del Gobierno de Mariano Rajoy, que consiguió en un tiempo récord que no fuéramos intervenidos. Y un detalle también muy curioso: la corrupción que ahora mismo sufrimos a nivel nacional era la misma que teníamos en Andalucía. Eso es lo que pasaba en el 2018; una situación claramente diferente.

Pero yo sí creo que es bueno que se hable hoy aquí, porque se pone en valor el trabajo que se está realizando con la Cámara de Cuentas, y porque también se habla de la situación que teníamos en aquel momento y cómo ha ido evolucionando. Y yo quiero quedarme con lo positivo, y lo positivo es que, a pesar de las dificultades que tienen nuestras Administraciones locales en cuanto a falta de recursos económicos y también a falta de personal, muchas veces de personal cualificado para incluso atender los requerimientos que se hacen por parte de esta Cámara, se ven cosas curiosas. Y yo sí quiero hacerme eco de una cosa curiosa de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, de Málaga, y me quedo con lo positivo. Lo positivo es que, tanto en las alegaciones como en el informe, la mancomunidad contaba en 2018 con un presupuesto aprobado, cosa que no tiene ahora mismo, en 2025, el Gobierno de Sánchez. Contaba con la liquidación del ejercicio anterior aprobado, cosa que no tiene en 2025 el Gobierno de Sánchez, y contaba con la transparencia que se requería en 2018, cosa que no tiene ahora mismo, en 2025, el Gobierno de Sánchez. Y por tanto, la evidencia clara es que la Mancomunidad de la Costa del Sol en el 2018 gestionaba mejor de lo que hace ahora el Gobierno de Sánchez.

Pero bueno, yo me gustaría, en esta intervención, hacer una sugerencia y un alegato. Una sugerencia a usted, señor Cardenete, que redundaría en lo que usted ha dicho durante todo este tiempo, y que se convierte también en un reconocimiento, un reconocimiento por parte de nuestro grupo a su trabajo. Y es que creo que es muy bueno que siga usted manteniendo esa dinámica, con la que usted comenzó cuando tomó posesión, de dejar el despacho y acudir a cada uno de los rincones de nuestro territorio. Y es bueno que lo siga manteniendo en el tiempo, cada vez que sus obligaciones se lo permitan, porque se ha demostrado que se establecen unos cauces de comunicación que son esenciales entre las Administraciones locales y entre la Cámara de Cuentas. Primero, porque a ustedes les facilita mucho su trabajo de fiscalización, porque también cambia la imagen de la Cámara de Cuentas fuera de lo que es esta casa, y porque beneficia también a las Administraciones locales, porque encuentran en ustedes un medio para poder asesorarse y para poder hacer mejor las cosas, que al final es de lo que se trata. Yo estoy convencido que a usted le encantaría traer aquí un informe diciendo que todo está en orden, igual que les gustaría también a las Administraciones locales que eso fuera así. Y por tanto, convertir a la Cámara de Cuentas en un buen aliado para los ayuntamientos, creo que es el camino y creo que hay que continuar en ello.

Y después, quiero hacer un alegato, un alegato en defensa de nuestras mancomunidades. Y es que es bueno que recordemos el papel que juegan nuestras mancomunidades, y es que las mancomunidades son entidades locales, territoriales, con una entidad jurídica propia, que las conforman los ayuntamientos

y que prestan unos servicios esenciales y básicos, y que son comunes entre estos ayuntamientos, y que los ayuntamientos, individualmente, pues sería muy difícil que los pudieran hacer.

Y es que estamos hablando de servicios esenciales, como puede ser la recogida de residuos sólidos, como el tratamiento de esos residuos sólidos, como el abastecimiento de aguas, como el saneamiento de esas aguas residuales y el tratamiento de las mismas, entre otras cosas. Y, por desgracia, las mancomunidades se financian solo y exclusivamente con los recursos que tienen nuestros ayuntamientos, y por tanto, hablar de nuestras mancomunidades es hablar de nuestros ayuntamientos. Y por desgracia, nuestros ayuntamientos tienen graves carencias: terminan gestionando competencias que no les corresponden, que les corresponden a otras Administraciones, puesto que el ciudadano siempre acude al ayuntamiento; porque sufren una infrafinanciación, como también la estamos sufriendo en la Junta de Andalucía; porque no cuentan —como antes les decía— con personal suficiente y muchas veces cualificado, y porque, por desgracia, se han convertido en los grandes olvidados del Gobierno de España. La última: el nuevo atraco que se quiere perpetrar por parte de María Jesús Montero, prohibiendo utilizar el superávit de ejercicios pasados para inversiones, obligando al ayuntamiento a utilizarlo para solo quitar la deuda, quedándose sencillamente con los ahorros de nuestros ayuntamientos, que han hecho bien su trabajo —como algo que ya intentó hacer en el 2020 y que no tuvo éxito—. Y es que el dinero que han ahorrado los municipios, se los quiere quedar el Gobierno de España, evitando que se pueda reinvertir ese dinero en los propios ayuntamientos.

Y eso, señorías, no es normal que suceda; eso es como si un padre se queda con los ahorros de su niño para gastárselos en copas. Pues sencillamente no es un buen padre. Y todo esto sucede porque, a pesar de que hemos tenido noventa y siete subidas de impuestos en la era Sánchez —más de una al mes—, donde Sánchez ha recaudado más de 184.000 millones de euros de lo que se recaudaba en 2018, y a pesar de que ha recibido 134.000 millones de euros más de la Unión Europea, por desgracia, el déficit..., la deuda en España ha aumentado en más de dos billones de euros.

Y como ahora sus socios de Gobierno lo obligan también a hacerse cargo de la deuda, de esas corruptelas que se produjeron, pues pretenden que sean los ayuntamientos los que cumplan —curiosamente— con esto, que se hagan cargo de esa deuda —por cierto, los ayuntamientos que cumplen, que curiosamente pocos son del Partido Socialista—. Y ese, sencillamente, es uno de los dramas que tienen nuestros ayuntamientos. Y, por tanto, yo, mi alegato no es otro que la defensa de nuestros ayuntamientos, que son las Administraciones más cercanas al ciudadano, que son las que sufren de verdad las necesidades que tienen todos y cada uno de los andaluces, y que, por tanto, necesitan de más apoyo y de más recursos por parte del Gobierno Central.

Muchas gracias, señoría.

#### El señor VACAS PÉREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Para finalizar este debate, tiene la palabra el señor Cardenete, cuando quiera.

## El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, presidente.

Señoría, de nuevo agradecer..., sobre todo agradecer la empatía con el trabajo que hacemos desde la Cámara.

Por alusiones directas, señora Jiménez, voy a responder a por qué mi planteamiento de hace un año por estas fechas, que vine para acá, para comparecer en mi primera comparecencia, y defendí la hoja de ruta que me iba a marcar en esta presidencia. Sigo creyendo en ello, sigo creyendo que no podemos llegar con la sanción directamente ni con la amenaza, al menos en esta primera fase, donde, entre otras cosas, estoy pensando en todos los ayuntamientos pequeños, que sé de primera mano que tienen habilitados a tiempo parcial, que no tienen capacidad y que en esa labor que estamos haciendo acercándonos a ellos —coincido totalmente con el señor Guzmán—, la relación con los alcaldes ha cambiado desde que estamos llegando allí. Es una relación personal; o sea, ya no somos algo que viene desde el Parlamento —algunos ni siquiera saben que físicamente estamos aquí—, sino que es una entelequia que viene a fiscalizar.

De hecho, creo que de los resultados, ya no sé si en esta comisión o en otra, me van a perdonar, porque ya me confundo de las comisiones a las que voy, pero la rendición, por ejemplo, de contratos y de convenios en plazo —que ha terminado hace un par de meses—, en contratos se rendía tradicionalmente un 18%; este año ya hemos tenido el 36%. Y en convenios se tenía un 12%, y ya tenemos un 25% en plazo. Es decir, mi previsión hace que, cuando acabemos todo el periodo todavía fuera de plazo, pero que todavía pueden presentar cuando llegue el mes de junio, espero de verdad que nos acerquemos a ese 60% que me he marcado como primer paso, para dejar detrás ese furgón de cola. Para eso, necesitamos —y estamos teniendo— el apoyo de las diputaciones; sin las diputaciones, nosotros no podemos hacer nada. Lo estamos haciendo con la consulta permanente; ir para allá no solamente yo mismo, como presidente, los consejeros, sino con los auditores coordinadores, que tengo una de las auditoras coordinadoras que está yendo a los ayuntamientos, a las provincias, para reunirnos con los alcaldes. Es una labor que no está en nuestra hoja de ruta ordinaria, pero que creemos que es fundamental. Y eso implica hacer kilómetros, ir para allá y, como bien dice, salir del despacho.

Déjenme el margen de maniobra, en este primer mandato —o único, no lo sabremos hasta que pasen dentro de dos años; esto nunca se sabe—, pero, al menos en este mandato que yo voy a tener, intentarlo de esta forma. Y cuando terminemos el mandato, entre todos, reflexionarlo, compartirlo, y en un momento dado, puedo ser yo o a quien le toque, preguntar o pedir a esta comisión: «¿Nos ayudáis en este tema? Cambiamos el paso, no podemos más; hasta aquí podemos llegar».

Yo creo que todavía nos queda recorrido. Los resultados, ya este primer año, son reales; o sea, se ha duplicado —más que duplicado— la rendición en plazo en contratos y convenios. Y eso marca, junto con otra información *proxy* que nos llega, que la cosa está cambiando.

Y, al final, todos lo que queremos —tanto yo como presidente, y ustedes señorías, como parlamentarios— es que la gestión mejore, y que cuando yo, dentro de un tiempo, presente in-

formes, pues sean favorables, sin salvedades. Y yo creo que podemos ir caminando hacia eso. Déjenme que sea un poco utópico, pero forma parte también de mi personalidad, y creo que lo podemos hacer.

Muchas gracias.

## El señor VACAS PÉREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, señor Cardenete.

Bueno, terminadas las intervenciones, quiero agradecer de nuevo al presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo, pues, el trabajo extraordinario que realiza en pro de mejorar la gestión pública, y recalcar la importancia que tiene la transparencia, la buena gestión pública y la obligación de las entidades locales a esa rendición de cuentas, para que sean más eficientes y rigurosos en su gestión. Y esto y su trabajo redundan también, en definitiva, en los andaluces y en los ayuntamientos, y ellos también sientan que ustedes son esa alianza.

Pues, muchas gracias.

Y se levanta la sesión.

